ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA VIGENCIA 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para realizar el proceso de contratación de referencia.

Se procede entonces a continuación a realizar el estudio previo de la presente contratación, para lo cual se deben hacer las siguientes consideraciones:

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, a través de la modalidad de selección abreviada que establece la Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 por medio del cual reglamenta el procedimiento para llevar a cabo la Subasta inversa electrónica.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira para la vigencia 2024-2027 en su Línea estratégica “BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA”, en el programa **“**Fomento alDeporte, la Recreación y la Actividad Física para el bienestar social**”** es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices, en el sector Deporte, es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del municipio de Pereira.

Es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira.

Dentro del plan de desarrollo municipal de Pereira 2024-2027, se plantearon como metas de resultado las siguientes:

• Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física.

• Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las

recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física.

En el componente estratégico: “BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS FAMILIAS ", se expresa la importancia del fomento al deporte, la recreación y la actividad física lo cual es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

El programa: “FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL”, es crucial debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices.

Este programa está alineado con varios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) entre los cuales se destacan el ODS 3 SALUD Y BIENESTAR, ya que la práctica regular del deporte promueve la salud física y mental, el ODS 10 REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES, El deporte y la recreación pueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividades a nivel nacional e internacionales.

Teniendo como base el estudio realizado por la Secretaría de Deportes en el año 2022 en cuanto a la prevalencia en actividad física, deporte y recreación en los adolescentes se tiene que en actividad física es del 84% realizan cualquier tipo de actividad física en la zona urbana mientras que en la rural se logra un 82%. En la prevalencia en deporte el sector urbano llega a un promedio de un 34% en la parte urbana y de un 45% en la zona rural.

En cuanto a la prevalencia de ejercicio físico en adolescentes en la parte urbana se llega a un 46% y en la parte rural a un 30%. El cumplimiento de las recomendaciones de la actividad física en los adultos que en el sexo masculino se llega a un porcentaje 33.3% y en el femenino a 25.7% de cumplimiento.

En cuanto a la prevalencia General de actividad física se logra un 84.3% Mientras en la realiza de deporte se llega un 44.7%, mientras que en ejercicio físico se llega a un 39.7% Es de notar que en todas las prevalencias el sector urbano tiene un porcentaje de cumplimiento mayor que el sector rural.

En el estudio realizado por la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio de Pereira se logra detectar que los factores asociados a la práctica de la actividad física el deporte y la recreación en Pereira son el sexo el área de residencia y el estrato socioeconómico como elementos que facilitan su práctica.

En cuanto al uso de los escenarios deportivos en el sector urbano solamente el 27.5% rural el 41.3% lo utilizan las canchas de fútbol mientras que las de fútbol sala el 13.1 y 24.4% en el sector urbano y rural respectivamente las canchas múltiples son las que más frecuencia tiene de utilización siendo un 33.3% para el urbano y el 35.1% para el rural en cuanto a las piscinas el 4.9% del sector urbano y el 16.4 del sector rural hablando de coliseos solo el 14% del sector urbano lo utilizan y el 16.9% del sector rural los coliseos con un 17% y un 10.4% los sectores urbano y rural respectivamente.

En el actual Plan de Desarrollo 2024-2027 se contempla El Programa "Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física para el bienestar social " Contempla las siguientes metas de producto:

• Beneficiar a 13.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción del deporte formativo y paralímpico en el municipio de Pereira

• Realizar durante el cuatrienio 12 juegos deportivos (campesinos, comunitarios e Intercolegiados en el municipio de Pereira

• Beneficiar a 6.250 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de la recreación en primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Pereira.

• Beneficiar a 5.000 usuarios en el cuatrienio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores,

• Realizar 4.080 eventos recreativos comunitarios durante el cuatrienio en el municipio de Pereira (Juegos Nacionales de la Juventud, caminatas, Carreras atléticas, vacaciones recreativas, Mes de la niñez, celebraciones en barrios y veredas, día del deporte Pereirano, día de la discapacidad, día de la afrocolombianidad).

• Brindar 100 procesos de apoyo anuales a clubes deportivos categorizados en aspectos locativos, financieros e implementación deportiva del municipio de Pereira.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023 - IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL PEREIRANO el cual contempla, para el subsector de ACTIVIDAD FISICA las siguientes actividades:

Implementar programas para la inclusión social: Está diseñado para trabajar con la población con discapacidad en el municipio de Pereira, además es de suma importancia ya que además exige constantemente el manejo de normas, cumplimiento de reglas, cooperación, solidaridad, auto respeto, y respeto hacia los demás, los que ayudan a la integración social del individuo. Para el correcto desarrollo de las actividades propias del proyecto el instructor debe conocer los procedimientos de homogenización de los grupos, que un trabajo individualizado llevaría al desperdicio de un recurso humano importante para el acompañamiento en los procesos de inclusión e integración buscados por este plan técnico pedagógico. Las personas con discapacidad sensorial de tipo auditivo no tienen dificultades para la realización de las actividades acá propuestas, pero para los sensoriales de tipo visual solo se les exceptúan algunas de estas actividades.

Realizar programas con tendencias de la actividad física y adultos mayores activos: realiza una atención de procesos continuos en actividad física en la práctica de las nuevas tendencias de la actividad física que se vienen realizando en la ciudad, como lo son el parkour, el skate, la calistenia, el entrenamiento urbano, el break dance, de personas en edades entre los 13 y 45 años de la ciudad de Pereira, por medio de 3 intervenciones semanales.

Implementar los programas de hábitos y estilos de vida saludable para todos: es una iniciativa integral que busca mejorar la salud pública mediante la promoción de la actividad física, la alimentación saludable y la creación de entornos favorables para la adopción de estilos de vida saludables.

Realizar la ciclovía para la gente: Las ciclovías son espacios habilitados temporalmente para el tránsito exclusivo de bicicletas y otros vehículos no motorizados. Estas se implementan con el propósito de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, promover la actividad física y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La ciclovía no solo se centra en la infraestructura, sino también en programas educativos y campañas de sensibilización que buscan promover la cultura de la bicicleta y el respeto por los ciclistas en las vías, además de la actividad física y los HEVS.

CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS, la Secretaría Deporte y Recreación tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de en las personas de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación. Estas políticas son la base de los proyectos y actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los
proyectos y actividades

El derecho al deporte y la recreación trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna, y corresponden a procesos dondeestos son legitimados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y las comunidades.

La Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira, a través de sus diferentes programas, promueve la cultura, convivencia ciudadana, el aprovechamiento del tiempolibre con sanas prácticas, como lo es, el deporte, la recreación y la actividad física, convirtiéndose de esta manera en herramientas pedagógicas y sociales, que conllevan a preparar al individuo a desenvolverse en una sociedad con valores y de forma decorosa.

Uno de los programas con mayor afluencia de deportistas (actualmente 1750 usuarios) en la Secretaría es el de escuelas de formación deportiva que se tienen para cada una de las disciplinas deportivas tales como Balonmano, Beisbol, Gimnasia, Tenis de campo, Natación, Fútbol, Fútbol de salón, Patinaje Voleibol, Atletismo, Boxeo, taekwondo, Rugby entre otros; para el desarrollo de este programa es indispensable contar con implementación y dotación deportiva que permita realizar practica adecuada de los deportes mencionados.

Además, la Secretaría de Deporte y Recreación cuenta con un subprograma denominado actividad física, el cual tiene un proyecto llamado nuevas tendencias de la actividad física al aire libre, para fortalecer la preparación física y motriz de deportistas, en losescenarios deportivos del municipio de Pereira, dedicados al desarrollo y preparación integral de los atletas pereiranos convencionales, población provenientede actividades formativas y deporte estudiantil que busquen mejorar su nivel competitivo y la mejora de calidad de vida; al igual que promover proyectos deportivos y de actividad física que le permitan al municipio de Pereira la captación de nuevos talentos en las diferentes disciplinas deportivas y nuevas tendencias de actividad física, con miras a la obtención de medallas en los torneos y campeonatos municipales, departamentales, nacionales e internacionales en que participen nuestros deportistas.

Así mismo la Secretaría de Deporte y Recreación cuenta con el subprograma de Deportes que desarrolla el proyecto de “Deporte Paralímpico” el cual se encuentra enfocado a los procesos formativos de

deportistas con discapacidad del Municipio de Pereira con la finalidad de fortalecer la cantera del departamento y su participación en los diferentes torneos o competencias a nivel municipal, departamental y nacional.

En este sentido, La Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira debe realizar acciones encaminadas a mejorar las condiciones y a incentivar la práctica de diferentes disciplinas deportivas, actividad física y recreación para lo cual es imperativo contar con implementación deportiva, elementos básicos de deporte y dotación necesarias para tal fin

La población que se beneficiará con estos elementos, es:

- Clubes deportivos categorizados por la Secretaría de Deporte y Recreación: La Alcaldía del Municipio de Pereira por medio de la Secretaría de Deporte y Recreación dará cumplimiento al decreto 856 del 01 de noviembre de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACON Y CATEGORIZACIÓN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS EN PROCEDO DE TECNIFICACIÓN EN PEREIRA Y SE FIJAN LOS PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS A LOS CLUBES DEPORTIVOS LEGAMENTE RECONOCIDOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

- Niños, niñas, adolescentes y adultos beneficiarios de los programas de la Secretaría de Deporte y Recreación

- Población de escasos recursos con procesos continuos, para los cuales es necesarios contar con implementos deportivos que faciliten el desarrollo del programa.

- Comités de deporte de las Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas en el municipio y con los documentos legales actualizados.

- Monitores Secretaría de Deporte y Recreación que desarrollan los diferentes programas de escuelas de formación deportiva de esta Secretaría

- Población con discapacidad adscritas a los programas y torneos adelantados por la Secretaría de Deporte y Recreación

- La Comunidad que participa en las jornadas de vías activas y saludables coordinada por la Secretaría de Deporte y Recreación, programa institucionalizado e implementado en el Municipio de Pereira, de conformidad con el Acuerdo No 28 de 2019 del Honorable Concejo Municipal

Teniedo en cuenta lo anterior, el Acto Legislativo Nº 02 del 2000, modificatorio del Artículo Nº 52 de la Constitución Nacional “Reconoce el derecho de todas las personas a la Recreación, a la práctica del Deporte y al Aprovechamiento del Tiempo Libre, como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, hacen parte de la educación y constituyen gasto público social.

La Constitución Política de Colombia, art. 67 y 68 considera la Educación Física, la Recreación y el Deporte como un derecho fundamental que debe ser orientado por personal Especializado.

En la ley 181, en el artículo 69º, expresa que dentro de las funciones del ente deportivomunicipal o distrital señala particularmente los siguientes: "(.) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio” 6. Cooperar conotros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en estaLey, (.)".

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de Pereira en su PLAN DE DESARROLLO, 2024-2027", COMPONENTE ESTRATÉGICO 2: PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVAS E INTELIGENTE, el PROGRAMA No 28 "INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE" busca "…transformar la administración municipal de Pereira, fortaleciendo su capacidad para servir a la comunidad de manera eficiente y efectiva" además de promover la "…participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y se buscarán alianzas estratégicas con diversas organizaciones para fortalecer la capacidad de acción y maximizar el impacto de las iniciativas implementadas".

Adicionalmente, el PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL está orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria y políticas en las comunas y corregimientos del Municipio, con un Sistema de Planeación Participativa y Democrática. Con la implementación del ACUERDO MUNICIPAL No 41/2024 "POR MEDIO EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 29 DE 2014 Y LAS NORMAS QUE LO REGLAMENTAN, Y SE CREA EL NUEVO SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", ha sido posible avanzar en la institucionalización de un marco normativo que aporta a la consolidación del principio constitucional de la democracia participativa, fortaleciendo el gobierno local y la construcción de tejido social, de igual forma promueve la transparencia y el control social en las acciones del gobierno relacionadas con la utilización de los recursos y se orienta la inversión pública, logrando así la igualdad entre los individuos que conforman nuestra sociedad.

El citado acuerdo señala en su Artículo 4 que el presupuesto participativo, en concordancia con la Ley 1757 de 2015 que el "el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil', así mismo, los "...gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos". Sumado a lo anterior, El Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio, "…estará sujeto a la observancia de los preceptos de la Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio, articulando sus procesos a las metas de la política referida, así como a los postulados de las políticas de participación del orden nacional y las directrices de los organismos competentes en materia de planeación y participación, procurando por su integración al sistema en concurso con todas las dependencias de la Administración Municipal concurrentes por su competencia a las instancias de planeación y participación ciudadana". En su Capítulo I, Articulo 2º, el citado acuerdo señala "… Los principios y normas dictadas en el presente Acuerdo, se aplicarán en la implementación de todos los componentes del Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira y serán de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la Administración Municipal, en materia de planificación del desarrollo con participación ciudadana.", adicionalmente, en su artículo 6º se destaca que el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio, estará "…sujeto a la observancia de los preceptos de la Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio, articulando sus procesos a las metas de la política referida, así como a los postulados de las políticas de participación del orden nacional y las directrices de los organismos competentes en materia de planeación y participación, procurando por su integración al sistema en concurso con todas las dependencias de la Administración Municipal concurrentes por su competencia a las instancias de planeación y participación ciudadana". Con base en lo anterior, el citado acuerdo establece que el Sistema de Planeación Participativa y Democrática es un instrumento que permite estructurar y articular los de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, los Consejos Comunales y Corregimentales, viabilizar la ejecución de los presupuestos participativos, además de apoyar los procesos de rendición de cuentas y formación ciudadanas en comunas y corregimientos.

En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Planeación del municipio de Pereira en el año 2024 expidió la RESOLUCIÓN N° 002908 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE ELECCIONES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN DESARROLLO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2022, 2023 y 2024". Una vez realizada cada una de las fases señaladas en la resolución anterior, tras la realización de las elecciones en la COMUNA CENTRO, fue elegido el siguiente proyecto: "DOTACIÓN MOBILIARIA, COCINA, DEPORTIVA Y BIOMÉDICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE ASOJUNTAS, DE LA COMUNA CENTRO". Proyecto en el cual es necesario realizar una inversión de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000.oo) en el COMPONENTE DE DOTACIÓN DEPORTIVA concertado con la comunidad. Finalmente, la Secretaría de Planeación a través del proceso de Presupuesto Participativo busca fortalecer a las organizaciones comunitarias a través de estrategias que faciliten la correcta gestión y funcionamiento interno de dichos organismos, con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Municipio de Pereira, de igual forma se pretende fortalecer el tejido social y la participación democrática y universal de los habitantes del Municipio, dando así cumplimiento a las metas programadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICA

La Secretaría de Desarrollo Social y Político debe dar cabal cumplimiento al acuerdo 040 de 2021 el cual reglamenta el FONDO DE INVERSION COMUNITARIO FIC del Municipio de Pereira, así como dar cumplimiento al artículo 366 de la Constitución Política de Colombia el cual hace referencia a la finalidad social del estado con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Es por ello que desde el subprograma de Gestión Comunitaria y Democrática expuesto en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se busca el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de una estrategia que facilite la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de los organismos comunales, con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Municipio de Pereira. Conforme al asunto de la referencia, y para dar cumplimiento al acuerdo municipal 40 de 2021 modificado parcialmente por el acuerdo 016 d 2024 se dictan otras disposiciones", la Secretaría de desarrollo social y político solicita adelantar la adquisición de implementación deportiva para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC), propuestas presentadas por las comunas y corregimientos del Municipio de Pereira, que al ser evaluadas técnica y jurídicamente por el comité asignado para tal fin fueron declaradas procedentes.

2.1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan ANUAL de adquisiciones vigente de la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo Social y Político.

2.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Administración Municipal, formuló el Plan de Desarrollo para el período comprendido entre el 2024-2027, y estableció varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, el presente proceso.

Versión: 2 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION	
LINEA ESTRATEGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	PROGRAMA No 12: FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL
SUBPROGRAMA	NO APLICA
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	-PROCESO DE FORMACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVA POPULARES -REALIZAR LA CICLOVÍA PARA LA GENTE
META PLAN DE DESARROLLO	-Beneficiar a 13,000 usuarios en el cuatrenio en los programas de promoción del deporte formativo y paralímpico en el municipio de Pereira - Beneficiar a 5,000 usuarios en el cuatrenio en los programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS
SUBPROGRAMA	NO APLICA
PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	OTROS

ACTIVIDAD	ADQUIRIR MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES PARA USO COMUNITARIO
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar en un 100% el Fondo de Inversiones Comunitarias -FIC- en las comunas y corregimientos del Municipio de Pereira

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PROGRAMA No 28: INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
SUBPROGRANA	NO APLICA
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA
COMPONENTE	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
ACTIVIDAD	ADQUIRIR DE IMPLEMENTOS Y/O ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ELEGIDOS POR LA COMUNIDAD
META PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar 31 proyectos anualmente por presupuesto participativo en las comunas y corregimientos del municipio de Pereira.

3. OBJETO:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90141700	90	14	17
49161500	49	16	15
49161600	49	16	16
49171500	49	17	15
49171600	49	17	16

49181500	49	18	15
49201500	49	20	15
49201600	49	20	16
49211800	49	21	18
49221500	49	22	15
49241600	49	24	16
53101500	53	10	15
53101600	53	10	16
53102700	53	10	27
53102800	53	10	28
53102900	53	10	29
53103000	53	10	30
53121600	53	12	16
53111900	53	11	19
60141000	60	14	10
60141100	60	14	11

3.2. ALCANCES

1. Suministrar la implementación, elementos básicos de formación deportiva, dotación deportiva y demás elementos deportivos para losdiferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la ficha técnica, y conforme a las condiciones técnicas y operativas señaladas en este documento y en el pliego de condiciones.

2. Mantener en el establecimiento de comerció dispuesto en su oferta un stock permanente de los elementos requeridos por la entidad y que son objeto del contrato.

3. La entrega y suministro deberán efectuarse bajo las siguientes condiciones:

- Entregar oportunamente los elementos solicitados en la Ficha Técnica, en la fecha, hora y lugar establecida por la supervisión del contrato.
- Garantizar sin costo adicional para la Entidad, el transporte y distribución de los elementos en los sitios de entrega determinado por las Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación
- El contratista debe entregar los elementos objeto para los diferentes **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**, en coordinación con la Secretaría de Deporte, Recreación con disponibilidad los fines de semana y festivos, atendiendo los requerimientos del Municipio de Pereira en un tiempo inferior a seis (6) horas después del requerimiento hecho por el supervisor del contrato, además debe cumplir con los cronogramasde los programas de la Secretaría y los requerimientos de los deportistas en cada uno de los municipios.
- Suministrar todos los ítems de la ficha técnica originales y que se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque, cada uno de los elementos deben estar en buen estado. En caso de entregar algún bien defectuoso, que no sea original o no se ajuste a los requerimientos, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor

del contrato y en el lugar que éste le indique.

4. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Municipio de Pereira.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad, en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipiode Pereira y el contratista seleccionado.

6. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

7. Reemplazar dentro de las 48 horas siguientes a solicitud del supervisor, los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

3.3 CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR.

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por lo cual no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	bicicleta de spinning	spinning manubrio con doble agarre. monitor: indica velocidad, tiempo, distancia y calorías. freno de emergencia. galápago en espuma de alta densidad. dimensiones: la 112 cm x an 56 cm x al 118 cm peso máximo de usuario: 125 kg.
2	trotadora	trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. la banda trotadora es una maquina institucional de alta resistencia. pintura electrostática. motor: 2.0 hp (ac). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20 %. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. programas: 25 preestablecidos. 2 altavoces, conexión mp3. peso máximo de usuario: 150 kg. área útil: largo 153 cm, ancho 52 cm. medidas: profundidad; 199 cm. alto; 135 cm. ancho; 87 cm. sistema de absorción de impacto.

		conexión: 220 voltios. uso: institucional.
3	piso en caucho	las láminas de piso en caucho de 1 cm de espesor son ideales para proteger el suelo de tu gimnasio. con un tamaño de 50x50 cm, ofrecen una excelente resistencia al desgaste y ayudan a reducir el impacto durante los entrenamientos. especificaciones: material: caucho espesor: 1 cm tamaño por lámina: 50 x 50 cm uso: gimnasios, áreas de entrenamiento precio: por lámina
4	mancuerna rusa 12 kilos	mancuerna rusa recubierta 12kg md2214: pesa rusa hecha de hierro fundido sólido de alta calidad, recubierta de caucho color negro y un mango cromado de acero sólido. tràfico comercial.
5	mancuerna hexagonal 15 kilos	mancuerna encauchetada 15 kg su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas: profundidad: 8 cm ancho:24.5 cm alto:7 cm se vende por unidad
6	mancuerna hexagonal 30 kilos	mancuerna encauchetada 30 kg su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas: profundidad: 8 cmancho:24.5 cm alto:7 cm

7	set bandas elásticas	set de bandas elásticas px 5 fabricado en látex de alta calidad y viene en diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a tus necesidades de entrenamiento. las bandas elásticas son perfectas para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación, y su diseño compacto te permite llevarlas contigo a cualquier lugar, para que puedas entrenar en casa, en el gimnasio o incluso al aire libre. material: látex medidas- tensión verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.
8	balón de peso	balón de peso 10 kg es el complemento perfecto para tu entrenamiento funcional. diseñado para ayudarte a desarrollar fuerza, mejorar el equilibrio, perfeccionar la coordinación y aumentar tu velocidad. ideal para quienes buscan llevar su rendimiento al siguiente nivel. incorpóralo a tu rutina diaria y descubre cómo transforma cada movimiento. material: cuero sintético con costuras en nylon. interior relleno de caucho molido diámetro: 10kg: 42cm
9	disco olímpico en caucho macizo 5 kilos	disco material: caucho inyectado con anillo en acero soporta hasta 5.000 caídas • medidas: - diámetro; 45 cm - grosor; 2.5 cm - diámetro para émbolo; 2" (50 mm)
10	disco olímpico en caucho macizo 20 kilos	disco material: caucho inyectado con anillo en acero soporta hasta 5.000 caídas • medidas: - diámetro: 45 cm - grosor: 2.5 cm - diámetro para émbolo: 2" (50 mm)
11	barra olímpica	barra olímpica acero • peso: 20 kg. • (el disco que se va a comprar es de diámetro para émbolo; 2" (50 mm) esta barra debe de servir para los discos que se van a comprar) • agarres antideslizantes. • capacidad de peso: 1.200 libras. • sistema de rodamientos: 4 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. - medidas: - largo 220 cm - grosor del émbolo; 2" - largo del émbolo; 41.5 cm
12	casco de boxeo	confeccionado con materiales de alta calidad, el casco está fabricado con resistente pu para una excelente durabilidad la atención meticulosa a los detalles y la artesanía de primera clase garantizan un rendimiento fiable en cada uso. material: pu. relleno: espuma a de látex de caucho. cierre: velcro.
13	pecheras para boxeo	protección para pecho y costados. ficha técnica: color rojo en una cara y azul en la otra. cierre de cuerda de 3 x 1,05 cm aproximadamente. 3 pasadores a cada lado. tallas disponibles: s, m, l. material:

		externo: cuero sintético a base de pu, 30% etileno vinilo acetato (eva), 70% poliéster. interno: espuma de poliuretano (pu). diseño: doble color (rojo y azul). cierre de cuerda y pasadores para un ajuste seguro.
14	protector bucal	protector bucal sencillo fabricado en silicona, diseñado para adaptarse a diferentes formas de la boca, brindando comodidad y protección durante la práctica deportiva. ficha técnica: fabricado en silicona. diseño adaptable a diferentes formas de la boca. material: silicona de alta calidad. diseño: sencillo y funcional, adaptado para un ajuste cómodo
15	malla de voleibol	malla i para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas
16	par de malla para futbol	red para portería de fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material polipropileno (pp) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas ancho 7,50 x alto 2,50 x fondo superior 0,80 x fondo inferior 1,50 mts, hexágonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (cada red)
17	balón baloncesto # 7 - tipo b	.balón de baloncesto n 7, 12 paneles, balón de baloncesto, aprobado por la federación colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • 580 a 650 g. • circunferencia 75 a 78 cm. • rebote de 120 a 140 cm.
18	balón de futbol #5	balón de futbol #5 fabricado piel sintética tpu texturizado marco está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de agua o humedad que dañen

		su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. uso :competencia / entrenamiento superficie: todo terreno piel sintética tpu texturizada / híbrido / cámara sr edad recomendada: 12 años en adelante
19	balones de microfutbol (blanco)	balón de micro futbol neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero pvc laminada y termo- sellada. tamaño: 58 – 62 centímetros de circunferencia. peso: 440 – 450 gramos. rebote: soltado desde una altura de 2 metros, con un logo
20	balón futbol sala (amarillo)	balón futbol sala neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero pvc laminada y termo-sellada. tamaño: 62 - 64 centímetros de circunferencia. peso: 400 - 440 gramos. rebote: soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 cms primer rebote. presión del aire: 9 libras marcado con un logo
21	balón de voleibol - tipo c	balón de voleibol categoría pro cámara de butilo con alta retención de aire cubierta en cuero pu de alta calidad con respaldo en microfibra. cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). excelencia aerodinámica experiencia de juego cómodo y agradable peso: 260 a 280 g circunferencia: 64 a 67 cm rebote: mínimo 115 cm
22	ula ula plano	de colores, plástico súper resistente, vulcanizado, medidas estándar para niñas y niños. 60 cms
23	bandas elástica plana cerrada	banda elástica poder 2000*44*4.5mm banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional . ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento. material: bandas de poder en látex de alta resistencia. medida: largo; 200 cm. ancho; 4.4 cm. espesor; 4.5 mm. resistencia: verde 100- 120 libras.
24	bingo profesional	contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica. balotas: celuloide.
25	uniformes	uniforme de presentación para los deportistas que representaran el municipio en la fase departamental de los juegos superate intercolegiados (para ajedrez, actividades subacuáticas, atletismo convencional, boxeo, ciclismo, esgrima, gimnasia artística, judo, levantamiento de pesas,

		lucha, natación carreras, patinaje, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, futbol, futbol sala, futbol de salón, voleibol, baloncesto y rugby, gimnasia) conformado por: * camiseta en composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado. norma: max 5 seg/aatcc 79-permanente; protección solar 30 - 50 uv. norma: mínimo 50 upf aatcc 183 permanente; permanecía del color ante la transpiración norma: mín 4 e.g aatcc 15-permanente, textil de alto desempeño con permanencia de color ante el lavado y la exposición a la luz. * jogger tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. a pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. según diseño suministrado por la oficina de comunicaciones y aprobado por la Secretaría de deportes y recreación de la alcaldía de Pereira
26	petos	petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.
27	.camisa tipo polo manga corta para (mujer y hombre)	camisa tipo polo en tela lacoste con el diseño, colores y escudo de las instituciones educativas señaladas en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -manga corta con puños tejidos. -un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en v. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -terminado exterior en doble costura. -hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -abertura lateral inferior con reata. -dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.
28	uniformes futbol	uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado,

		elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
29	chaleco	chaleco . en tela antifluidos en tela 100% poliéster peso (masa/unidad de area):133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliester. 2 bolsillos internos con 1 bordado adelante lado izquierdo y estampado atrás
30	domino	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
31	trampolín	trampolín saltarin brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
32	inflable	el inflable barco pirata se fabricará en lona morral l00%poliéster 9% pvc, con recubrimiento en scotch gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch gard. medidas 8 metros de largo x metros de ancho x 5 metros de alto motor de 2 caballos
33	mesa de tenis	mesa de tenis medida del tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. espesor del tablero: 25mm medida del marco: 30 x 60mm medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. material: mdf, plegable con seguro. nota: no incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. aprobado ittf
34	Parqués	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética

35	conjunto de presentacion	sudadera talla m-l-xl en tela antifluidos el pantalón peso (masa/unidad de área): 133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliéster. y la camiseta en tela polialgodon esta debera llevar el escudo de la alcaldia de Pereira sublimado al lado izquierdo de la camiseta.
36	pelotas de fundamentación	balón de fundamentacion pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. características: diámetro: 22cm. material: pvc. superficie de juego: artificial, natural y duras. no apto para niños menores de 3 años. no son tóxicas ni alérgicas.
37	colchoneta	,colchoneta para yoga los mat de yoga son un implemento esencial para un entrenamiento de yoga y pilates. los tapetes de yoga están diseñados para brindar seguridad, soporte y una tracción adecuada. material: pvc (resina sintética) con superficie inyectada. medidas: largo; 173 cm. ancho; 61 cm. espesor; 0.6 cm.
38	caminadora	.trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor dc 3.0 hp (dc). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20%. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. programas: 25 pre-establecidos. 2 altavoces – conexión mp3 peso máximo usuario: 120 kg. área útil: largo; 140cm. ancho; 50cm. medidas: profundidad; 195cm. alto; 135cm. ancho; 85cm. conexión: 110 voltios. uso doméstico e institucional. *requiere ensamble
39	ajedrez	.juego de ajedrez :tablero en madera tripe de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta
40	set de piscinas	piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. medias 2,29 cms , deslizadero plastico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms

41	uniformes adultos	uniforme de presentación: conformado por: camisa tipo polo en tela lacoste, colores varios. en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - terminado exterior en doble costura. - hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - abertura lateral inferior con reata. - dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. sudadera tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. a pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.
42	camiseta tipo polo	camisa tipo polo en tela lacoste, colores varios. en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - terminado exterior en doble costura. - hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - abertura lateral inferior con reata. - dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.
43	chaleco de presentación.	chaleco de presentación tela antifluido sencillo café. 2 bolsillos en la parte de adelante. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.
44	uniforme de futbol 11	uniforme de futbol 11, incluido uniforme de arquero: camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
45	petos futbol	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo. conjuntos por 8 unidades

46	petos baloncesto	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante.
47	juego de dominó	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
48	parqués	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética
49	bingo profesional	contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica. balotas: celuloide.
50	juego de tarjetas y pito para futbol	• silbato sin bolita, ideal para deportes de alto rendimiento • sonido potente de 115 db, se escucha incluso en ambientes ruidosos • fabricado en policarbonato resistente • cordón incluido para colgar del cuello • tarjetas roja y amarilla en material rígido de alta visibilidad • estuche plástico compacto para portar las tarjetas con comodidad
51	bastones o palos de gimnasia	bastón para estiramientos de 120 cm de largo y 22 mm de diámetro que ayuda a mejorar la movilidad durante las sesiones de estiramiento y de refuerzo muscular.
52	aros de colores	aros de colores ajustables para ejercicio y juegos, plástico resistente.
53	banda elástica para adultos mayores	banda de resistencia para adultos mayores: banda de ejercicio con resistencia ligera y longitud extendida
54	malla para futbol	material: cordón de 5 mm de grosor. medidas: 7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 120 cm profundidad uso: fútbol 11 durabilidad: alta resistencia para uso competitivo o entrenamiento. color: negro (por la inmunizada) apta para arco cabaña o con medidas de profundidad. protección a la intemperie
55	malla de voleibol	malla i para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas
56	balón de futbol n°5	balón de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación

57	balón de futbol n°4	balón futbol # 4 termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 64-66 cms de circunferencia, peso entre 320-360 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve de 0,5 mm impermeable al agua. garantía 1(uno) año por defectos de fabricación.
58	balón baloncesto # 7 - tipo b	balón de baloncesto n 7, 12 paneles, balón de baloncesto, aprobado por la federación colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • 580 a 650 g. • circunferencia 75 a 78 cm. • rebote de 120 a 140 cm
59	balón de voleibol - tipo c	balón de voleibol categoría pro cámara de butilo con alta retención de aire cubierta en cuero pu de alta calidad con respaldo en microfibra. cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). excelencia aerodinámica experiencia de juego cómodo y agradable peso: 260 a 280 g circunferencia: 64 a 67 cm rebote: mínimo 115 cm
60	colchoneta 1m x 50 cm.	• toda su funda hecha en cuerina impermeable • gruesas de alta densidad • relleno en espuma dura de polietileno alta densidad • excelente densidad 70kg cm3 nunca sentirás el suelo • con cierre para fácil lavado o limpieza • reforzada en esquinas • doble costura • medidas 1 metro x 50 centímetros y 30 milímetros de grosor
61	caminadora	.trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor dc 3.0 hp (dc). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20%. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. programas: 25 pre-establecidos. 2 altavoces – conexión mp3 peso máximo usuario: 120 kg. área útil: largo; 140cm. ancho; 50cm. medidas: profundidad; 195cm. alto; 135cm. ancho; 85cm. conexión: 110 voltios. uso doméstico e institucional. *requiere ensamble
62	ajedrez	juego de ajedrez :tablero en madera triple de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta.
63	trampolín	trampolín saltarín brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado,

		material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
64	piscina plástica inflable - deslizador y pelotas plásticas	piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. medias 2,29 cms , deslizadero plastico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms
65	mesa de tenis	mesa de tenis medida del tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. espesor del tablero: 25mm medida del marco: 30 x 60mm medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. material: mdf, plegable con seguro. incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. aprobado ittf
66	pelotas de fundamentación	pelota fundamentación. características: diámetro: 25 - 30 cm. material: látex de alta resistencia
67	uniformes	sudadera talla m-l-xl en tela antifluidos el pantalón peso (masa/unidad de area): 133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliéster. y la camiseta en tela polialgodon esta debera llevar el escudo de la alcaldia de pereira sublimado al lado izquierdo de la camiseta.
68	colchoneta	dimensiones son de 61cm a 68 cm de ancho con alturas desde 1.72 m a 2.16 metros. los espesores habituales van de los 4 mm a los 6 mm. con un grosor de 4 a 6 mm, la colchoneta de yoga es la más fina de todas.
69	colchonetas deportivas	colchoneta medidas 2 metros de ancho x 2 metros de largo x 20 cms de grosos. especificación de espuma :material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. lámina de espuma flexible de poliuretano d26rosada *densidad: mínima 24.1 kg/m3 máxima 27.0 kg/m3 * tolerancia según la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” *tolerancia dentro del rango establecido por la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” certificamos: densidad 26; deformacion por compresion 9% max; resistencia a la tensión min 90 kpa: alargamiento hasta la rotura original 120% min; resistencia mínima al desgarre 0,350 n/mm; grado mínimo de dureza 20. forrada en material impermeable pvc.

70	camiseta	camisa tipo polo en tela lacoste con el diseño, colores y escudo de las instituciones educativas señaladas en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -manga corta con puños tejidos. -un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en v. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -terminado exterior en doble costura. -hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -abertura lateral inferior con reata
71	bingo	juego de bingo contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera metálica grande de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica.balotas: celuloide, balotas pin pon
72	uniformes deportivos	uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en línea de diseño.
73	balones	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
74	balones	balón de microfutbol fabricado en pvc todo terreno. larga duración. cámara interior de butilo de dos capas. alta retención de aire. circunferencia: 60 a 62 cm peso: 440 a 450 gr rebote: máx. 35 cm
75	sudadera	pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las instituciones educativas señaladas. 8 talla s, 14 talla m, 8 talla l
76	gorra	poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable visera semi curva y 6 cascos construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas laftech, permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, aatcc 106 aatcc 162 permite a los colores permanecer firmes y vivos

		por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. aatcc 16
77	balón medicinal de 2kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 2 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
78	balón peso medicinal de 3kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 3 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
79	balón peso medicinal de 4kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 4 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
80	balón peso medicinal de 6kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 6 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
81	bandas elásticas para ejercicios de fisioterapia kit por 3 unidades	set de bandas elásticas (juego *5) • material en látex. • medidas: verde: 60x5x0.04 cm, azul: 60x5x0.06 cm, amarillo: 60x5x0.08 cm, rojo: 60x5x0.1 cm, negro: 60x5x0.12 cm. • resistencias: verde: 9-18 lb, azul: 14-25 lb, amarillo: 17-30 lb, rojo: 22-38 lb, negro: 27-47 lb • uso: institucional.
82	3 niveles aerobics ejercicio fitness crossfit	tipo de plataforma de step para ejercicios: clásica, cantidad de módulos: 3, con altura regulable altura mínima - altura máxima: 12 cm - 23 cm,largo x ancho: 70 cm x 28 cm, peso máximo soportado: 200 kg,materiales: fibra nilon, goma, con superficie antideslizante
83	Bolirana electronica de pantalla con sistema de ultima tecnología digital sistema smart	dimensiones: alto 150 ancho 57, material: madera (mdf) resistente, piezas de acero duradero, tapete trafico pesado, bocel de lujo , pantalla lcd y componentes tecnológicos de última generación,software propio de fabricación, rodachinas (tipo carretilla) características:la bolirana electrónica, diseñada para hasta 16 jugadores individuales, 32 jugadores en pareja y más de 13 juegos (bolirana, bolitejo, tiro al blanco, moñona, ruleta, revancha y más), está equipada con

		una pantalla de 17 pulgadas para una experiencia visual envolvente. con efectos de sonido incorporados, música incorporada, bluetooth para música desde celular, cambio automático de jugador y un software amigable que ofrece una navegación sencilla y divertida. la presentación portátil facilita su transporte, con dimensiones de 116cm x 45cm y un atractivo color verde con una encantadora rana verde como motivo distintivo.
84	kits para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10 conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	conos (10 unidades) en material flexible color naranja an 16cm x ai 30 cm resistente a la interperie. poste (10) de entrenamiento de agilidad de futbol 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft de altura, hecho de plástico pvc duradero; el poste de plástico tiene una punta de tierra de metal para anclar y mantener el poste en posición vertical para su uso en césped o césped. para entenamiento de habilidades técnicas de futbol. platillos de colores (10) material polietileno, duradero y no se agrietará o se desvanecerá,dimensiones de 5cm de alto x 19cm de diámetro. escaleras deportivas (10) medidas: 5, 0 mts de largo x 0, 50 de ancho peldaños garantizando el buen desarrollo y funcionamiento de las prácticas deportivas
85	maquina elíptica para fitness con accesorios	elíptica para gimnasio tiene dos bases para los pies y dos agarres para las manos que se mueven de forma sincronizada. el movimiento de la elíptica reproduce el patrón natural de caminar o correr, pero sin impactar las articulaciones. estructura robusta para soportar uso intensivo,pedales ajustables, monitor digital que muestra velocidad, distancia, tiempo, calorías y pulsaciones,sistema de amortiguadores,programas de entrenamiento,controles táctiles,auto-alimentación,puerto usb funcionamiento del equipo de gimnasia mecánico área de zancada 52 centímetros resistencia mecánica características físicas tonalidad de color negro con detalles en gris no. puestos de trabajo 1 puestos medidores que incluye calorías distancia revoluciones por minuto tiempo velocidad peso máximo soportado 80 kilogramos dimensiones ancho o frente 62 centímetros alto 138 centímetros fondo 202 centímetros medidas del producto (ancho x alto x fondo) 62 x 138 x 202 cm

86	bicicleta para spinning	bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .estructura en hierro. pintura electrostática. peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. manubrio antideslizante. freno de seguridad. resistencia por medio de felpa con fricción lateral. pedales en aluminio con puntera. rodachinas para fácil desplazamiento. ciclo computador que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo. galápago en espuma de alta densidad peso máximo de usuario: 120 kg. medidas. profundidad; 126 cm. ancho; 55 cm. alto; 122 cm. sistema de arrastre: banda. uso institucional y profesional. *requiere ensamble.
87	maquina trotadora para fitness	trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. la banda trotadora es una maquina institucional y para el hogar de alta resistencia. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor: 2.5 hp (dc) real hp. velocidad: 1,0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 15 %. pantalla 10” táctil color screen: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. programas: 18 preestablecidos + u1-u3 + body fat program. 2 altavoces incorporados, conexión mp3. conexión con youtube, netflix y wifi. peso máximo usuario: 130 kg. área útil. largo; 141 cm. ancho; 53 cm. medidas: profundidad 190 cm. alto; 150.5 cm. ancho; 94 cm. conexión: 110 voltios. uso doméstico e institucional

88	bicicleta de ciclomontañismo	,bicicleta todo terreno mtb rin 29 unik montaña suspension 24 vel ruta campo ciudad resistente cambios frenos disco cicla deporte ciclismo.aro: 29 material del cuadro: acero. con frenos: disco mecánico. con cambios delanteros y traseros con pie de apoyo. peso: 17kg. rodado: 29 tipo de bicicleta: mountain bike cantidad de velocidades: 24 peso máximo soportado: 120 kg,es plegable: no grupo etario: adultos, tamaño del cuadro: m color: rojo ,género: sin género marca: frenos tipo de freno delantero disco mecánico tipo de freno trasero disco mecánico cambios cantidad de velocidades 24 cambios delanteros cambios traseros manijas de cambios skilful estructura acero modelo detallado cuadrotamaño del marco m y l materiales del marco de la bicicleta acero especificaciones aro 29 peso 17 kg peso máximo soportado 120 kg altura mínima recomendada 1,4 m altura máxima recomendada 2,1 m material de los pedales plástico material del asiento cuero sintético tipos de suspensión delantera edad mínima recomendada 10 años accesorios con pie de apoyo sí
89	casco de montaña	casco de montaña. compuesto carbono, fibra de aramida, fibra de vidrio y termoplástico. fácil de usar gracias a las 2 hebillas debajo de las orejas y a la hebilla debajo de la barbilla tiene 15 ventilaciones. protége de ramas y golpes. con 2 hebillas debajo de las orejas y una hebilla debajo de la barbilla tiene 15 ventilaciones.
90	chaleco seguridad ciclismo reflectivo amarillo	este producto cumple las normas de visibilidad textil. permite a los ciclistas señalizar su presencia de día bajo cualquier condición de iluminación, y de noche con las luces de los carros o del alumbrado público. **composición**tejido principal: 100.0% poliéster
91	parrilla porta equipajes para bicicleta 500 negra	**dimensiones: 37 x 13 cm**. volumen. permite transportar hasta 10 kg sin notar el peso de la carga circulando este parrilla porta equipajes desarrollada para bicicletas de tamaño adulto es liviana y fácil de usar. soporta una carga de hasta 27 kg.
92	alforja para bicicleta negro	esta alforja se ha diseñado para transportar los objetos de uso diario en el portaequipajes de la bici.alforja sencilla, práctica y económica. se monta y desmonta con un solo gesto y sin herramientas. volumen 2×15 litros, un total de 30 litros. carga máxima 14 kg (7 kg. por bolsa). peso del producto: 930 gramos de peso. tejido perlante.

93	cinta reflectiva para tobillo color amarillo	cinta reflectiva para tobillo.•ajuste con velcro, practico y seguro.•uso nocturno.
94	balón de basquetboll	balón de baloncesto n7, 12 paneles, balón de baloncesto , aprobado por la federacion colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • circunferencia (72–74 cm) * peso (510–567 g) • rebote de 120 a 140 cm.
95	balon voleibol	balón de voleibol enmallado en hilo e nylon al 100% superficie con patrón golf laminado al calor cubierta en pu peso: 260 a 280 g circunferencia:65 a 67 cm rebote: 115 cm peso
96	jugo de sapo	juego de sapo 3 cabezas; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana información importante. amigable con el medio ambiente, este producto es biodegradable, reciclable, reutilizable y de fácil reconversión.
97	conjunto de camiseta y sudadera	pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las instituciones educativas señaladas.
98	colchonetas en tela impermeable grande	colchoneta medidas 2 metros de ancho x 2 metros de largo x 20 cms de grosos. especificacion de espuma :material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. lámina de espuma flexible de poliuretano d26rosada *densidad: mínima 24.1 kg/m3 máxima 27.0 kg/m3 * tolerancia según la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” *tolerancia dentro del rango establecido por la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” certificamos: densidad 26; deformación por compresion 9% max; resistencia a la tension min 90 kpa: alargamiento hasta la rotura original 120% min; resistencia minima al desgarre

		0,350 n/mm; grado minimo de dureza 20. forrada en material impermeable pvc
99	juego de porterías de fútbol	juego de arcos para microfútbol, elaborados en tubería agua negra de primera calidad, 2" diámetro x 2.5 mm espesor (posterior), largo 3mt, 2 mt de alto y 80 cm parte superior y 1 m parte inferior
100	bomba de inflado	bomba para inflar balones simple y compacta, fue desarrollada para que los jugadores y los entrenadores puedan inflar todo tipo de balones.sencilla y eficaz para que los balones estén siempre bien inflados.esta bomba contiene una aguja para balón. **composición:**parte principal: 100.0% acrilonitrilo butadieno estireno; asa: 100.0% polipropileno
101	bolsas de transporte	una bolsa de transporte para balones de fútbol en lona puede tener características como:material: la lona es un material duradero y liviano, con una buena relación resistencia-peso. capacidad: puede contener hasta 20 balones de fútbol de tamaño correa de hombro: permite un fácil transporte. mecanismo de cordón de apertura/cierre.
102	malla de voleibol	malla para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas
103	inflador	de globos, eléctrico, de 600 watts, doble boquilla de 110 watts
104	petos para niños y petos para adultos manga corta	petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo
105	balón de futbol n° 4	fútbol no.4:circunferencia 60-68 cm,peso 380 a 430 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
106	malla para microfultbol	malla fútsala tipo cabaña amarillo oro 4 mm. material : pp. (polipropileno) medidas : 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts calibre : 4mm color : amarillo oro tipo: cabaña
107	ajedrez	juego de ajedrez :tablero en madera tripe de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta

108	domino	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
109	parques desarmable modelar	6 módulos y 4 bases (triángulo, cuadrado, pentágono, hexágono) fabricadas en madera de pino ciprés súper resistente para mayor durabilidad.24 fichas torneadas a mano hechas también en madera y un par de dados.una caja de madera para guardar y transportar el parqués fácilmente.
110	parques grande en madera	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética
111	balón no 5	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
112	peto para adultos	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo
113	pito profesional	resistencia al impacto el pito debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría de conjunto. los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión. código unspsc: 60131105, material 100 % acrilonitrilo butadieno estireno, peso 10 gr
114	lazo recreativo de 1 metro para niños	lazo para salto 5mm*2.8m es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. materiales: cuerda y mango en pvc. medida: largo; 280 cm. grosor; 5 mm. uso: institucional, profesional y hogar
115	aro ula ula	de colores, plástico súper resistente, vulcanizado, medidas estándar para niñas y y niños. 60 cms
116	balón de fundamentación	balón de fundamentacion pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. características: diámetro: 22cm. material: pvc. superficie de juego: artificial, natural y duras. no apto para niños menores de 3 años. no son tóxicas ni alérgicas.

117	vallas para salto pvc	vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación. será el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas.las vallas son fabricadas en un color llamativo para una detección y una respuesta rápidas.altura regulable en cuestión de segundos. ¡ recomendada ! por todos los profes, la medida ideal para realizar tu actividad,material pvc ideal para entrenamientos de alto rendimiento,permite realizar trabajos físicos y tácticos. es regulable, está fabricado en un material duradero y no se entierra en el suelo. 3 tubos de 75 cm,2 agarres, 2 conos de anclaje
118	mancuerna 1 libra hierro varios x und	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.
119	kit raqueta x 2 juego badminton	* 2 raquetas + 1 gallito (pelota) * raqueta junior * medidas: largo raqueta 60cm. x ancho 21cm. * material nylon * material: aluminio ferroso * resistentes * perfectas para empezar el aprendizaje * incluye 1 gallo (pelota) * incluye estuche
120	jenga	jenga se juega con 54 bloques de madera. cada bloque es tres veces más largo que ancho y una quinta parte del grosor de su longitud (1,5 cm × 2,5 cm × 7,5 cm, o 0,59 × 0,98 × 2,95 pulgadas). los bloques tienen variaciones pequeñas y aleatorias de estas dimensiones para crear imperfecciones en el proceso de apilamiento y hacer que el juego sea más desafiante.[1] para configurar el juego, la bandeja de carga incluida se usa para apilar la torre inicial que tiene dieciocho niveles de tres bloques colocados uno al lado del otro a lo largo de su lado largo y en ángulo recto con el nivel anterior (así, por ejemplo, si los bloques del primer nivel se encuentran a lo largo de norte a sur, los bloques del segundo nivel estarán de este a oeste)
121	fitness para aeróbicos 2 pisos	2 niveles de altura.• base antideslizante.• trabajo cardiovascular.• medidas: largo 70 cm, ancho 27 cm.• 2 alturas: 13 cm y 17 cm.peso 2 kg, dimensiones 30x73x13cm

122	mesa de ping pong con raquetas y bolas profesionales	• son rectangulares, con 2,74 m de largo y 1,525 m de ancho,la superficie de juego está a 76 cm del suelo,la red que separa los dos campos tiene una altura de 15,25 cm,la superficie de juego está recubierta de pintura oscura y brillante, lo que le da un acabado mate ,una línea de dos centímetros de grosor recorre el borde de la mesa, marcando la superficie de juego
123	mesa ping pong plegable	superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor,plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación,ruedas para fácil desplazamiento,soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm,coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6, ancho o frente 274 centímetros, alto 76 centímetros, fondo 152.5 centímetros material acero
124	trampolín brica brinca	trampolín saltarin brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros, capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
125	pesa rusa 10 kg	la base plana evita que ruede,mango moleteado para un mejor agarre, núcleo de hierro fundido recubierto de caucho, embalado en envases 100% reciclables
126	balones pilates	material: látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) balón de pilates peso máximo de usuario: 100 kg. tamaños: 55-65-75cm uso: doméstico, profesional. se debe de inflar con válvula plástica.
127	mancuerna encauchetada x 10 kg	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.
128	mancuerna encauchetada x 5 kg	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.

129	gimnasio	polea dual con smith peso libre estructura en hierro de alta resistencia. pintura electrostática. medidas: largo.1.52cm ancho.1.86cm alto.2.26cm. ejercicios: sentadilla, pectoral, espalda. telescopio para la barra (bazuca), smith, dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. uso institucional y trafico pesado.+ banco abdomen declinable prestige . estructura 100x50mm estructura negra, tapicería negra, detalles amarillos. tráfico pesado - profesional. dimensiones 162 x 76 x 81. + barra olimpica cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. agarres antideslizantes. medidas: largo; 220 cm. grosor del émbolo; 2". largo del émbolo; 41.5 cm. capacidad de peso: 1.200 libras.peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos c/u disco olímpico en fundición premium 2”materia: acero. pintura martillada.+2 discos de 5 kilos c/u disco olímpico en fundición premium 2”materia: acero. pintura martillada +2 mancuerna hexagonal de 4 libras c/u en neopreno material :hierro y neopreno inyectado. medidas: profundidad; 3.5 cm. ancho. 12 cm. alto; 3.5 cm.+ 2 mancuerna hexagonal de 8 libras c/u en neopreno material :hierro y neopreno inyectado. medidasprofundidad; 3.5 cm. ancho. 12 cm. alto; 3.5 cm
130	conos ciclo vía	cono pvc 70 cm cinta reflectiva color naranja / blanco, de plásticos resistente, altura 40 cm aprox de 12 agujeros

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación.

2. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de entrega establecidas en el contrato en el presente proceso.

3. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

4. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Para Persona Jurídica: Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
- Para Persona Natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

8. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

9. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

10. En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente o en su defecto al momento de suscribirel contrato tramitar su apertura y presentar la certificación al funcionario, de la Secretaríade Hacienda – Dirección de Tesorería Municipal.

11. El contratista garantizará a los beneficiarios obtener soporte técnico de los productos por el tiempo de cobertura de la garantía.

12. Presentar informe a la supervisión (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes de entrega.

13. El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender y dar respuesta a cualquier queja o reclamo formulado por los beneficiarios o por terceros, frente a los elementos a suministrar.

14. Presentar a la Alcaldía de Pereira por conducto de las Secretarías financiadoras del presente contrato, la respectiva evidencia de las entregas de elementos, las cuales deben anexarse al correspondiente informe.

15. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Pereira, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus a actuaciones o dependientes

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.

2.Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.

6. Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.

7.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los suministros efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.

6.SUPERVISIÓN:

El supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 587 de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de las siguientes Secretarías:

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el art. 2º y el art.5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.2.2** y siguientes del Decreto 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

El comité evaluador verificará los requisitos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan acorde con las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice a la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a SUMINISTRO regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

10. FACULTADES DEL ORDENADOR DEL GASTO. El decreto que faculta a la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo Social y Político para contratar es el No. 039 del año 2024.

11. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

11.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El valor estimado del contrato, Valor en el cual se entiende incluido el valor de los impuestos de ley, IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, esta soportado en sondeo realizado en el mercado de suministro de implementos deportivos en el Municipio de Pereira y a Nivel Nacional, De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente de la venta de estos elementos requeridos por la entidad, **ALMACÉN OLÍMPICO, MARLENY SANCHEZ Y TEJIDOS DEL RISARALDA** con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios, el cual corresponde a valores unitarios y será el valor de referencia del presente proceso:

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por eso no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN NRO. 1 ALMACEN OLIMPICO	COTIZACIÓN NRO. 2 TEJIDOS DEL RDA.	COTIZACIÓN NRO. 3 MARLENY SANCHEZ	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	BICICLETA DE SPINING	Spinning Manubrio con doble agarre. Monitor: Indica velocidad, tiempo, distancia y calorías. Freno de emergencia. Galápago en espuma de alta densidad. Dimensiones: La 112 cm x An 56 cm x Al 118 cm Peso máximo de usuario: 125 Kg.	1	$ 4.231.300	$ 4.442.865	$ 4.739.056	$ 4.471.074
2	TROTADORA	Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. La Banda Trotadora es una maquina institucional de alta resistencia. Pintura electrostática. Motor: 2.0 HP (AC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20 %. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. Programas: 25 preestablecidos. 2 altavoces, Conexión MP3. Peso máximo de usuario: 150 kg. Área útil: Largo 153 cm, ancho 52 cm. Medidas: Profundidad; 199 cm. Alto; 135 cm. Ancho; 87 cm. Sistema de absorción de impacto. Conexión: 220 voltios. Uso: Institucional.	1	$ 9.487.800	$ 9.962.190	$ 9.487.800	$ 9.645.930

3	PISO EN CAUCHO	Las láminas de piso en caucho de 1 cm de espesor son ideales para proteger el suelo de tu gimnasio. Con un tamaño de 50x50 cm, ofrecen una excelente resistencia al desgaste y ayudan a reducir el impacto durante los entrenamientos. Especificaciones: Material: Caucho Espesor: 1 cm Tamaño por lámina: 50 x 50 cm Uso: Gimnasios, áreas de entrenamiento Precio: Por lámina	1	$ 33.300	$ 34.965	$ 33.300	$	33.855
4	MANCUERNA RUSA 12 KILOS	MANCUERNA RUSA RECUBIERTA 12KG MD2214: Pesa rusa hecha de hierro fundido sólido de alta calidad, recubierta de caucho color negro y un mango cromado de acero sólido. Tráfico comercial.	1	$ 301.600	$ 316.680	$ 301.600	$	306.627
5	MANCUERNA HEXAGONAL 15 KILOS	Mancuerna encauchetada 15 kg Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. Disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad	1	$ 219.500	$ 230.475	$ 219.500	$	223.158

6	MANCUERNA HEXAGONAL 30 KILOS	Mancuerna encauchetada 30 kg Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. Disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cmAncho:24.5 cm Alto:7 cm	1	$ 422.800	$ 443.940	$ 422.800	$	429.847
7	SET BANDAS ELASTICAS	Set de bandas elásticas px 5 fabricado en látex de alta calidad y viene en diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a tus necesidades de entrenamiento. Las bandas elásticas son perfectas para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación, y su diseño compacto te permite llevarlas contigo a cualquier lugar, para que puedas entrenar en casa, en el gimnasio o incluso al aire libre. Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	1	$ 15.300	$ 16.065	$ 15.300	$	15.555
8	BALON DE PESO	Balón de peso 10 kg es el complemento perfecto para tu entrenamiento funcional. Diseñado para ayudarte a desarrollar fuerza, mejorar el equilibrio, perfeccionar la coordinación y aumentar tu velocidad. Ideal para quienes buscan llevar su rendimiento al siguiente nivel. Incorpóralo a tu rutina diaria y descubre cómo transforma cada movimiento. Material: Cuero sintético con costuras en nylon.	1	$ 261.900	$ 274.995	$ 261.900	$	266.265

		Interior relleno de caucho molido Diámetro: 10kg: 42cm						
9	DISCO OLIMPIMCO EN CAUCHO MACIZO 5 KILOS	DISCO MATERIAL: CAUCHO INYECTADO CON ANILLO EN ACERO SOPORTA HASTA 5.000 CAÍDAS • MEDIDAS: - DIÁMETRO; 45 CM - GROSOR; 2.5 CM - DIÁMETRO PARA ÉMBOLO; 2" (50 MM)	1	$ 172.500	$ 181.125	$ 172.500	$	175.375
10	DISCO OLIMPIMCO EN CAUCHO MACIZO 20 KILOS	DISCO MATERIAL: CAUCHO INYECTADO CON ANILLO EN ACERO SOPORTA HASTA 5.000 CAÍDAS • MEDIDAS: - DIÁMETRO: 45 CM - GROSOR: 2.5 CM - DIÁMETRO PARA ÉMBOLO: 2" (50 MM)	1	$ 422.800	$ 443.940	$ 422.800	$	429.847
11	BARRA OLIMPICA	BARRA OLIMPICA ACERO • PESO: 20 KG. • (el disco que se va a comprar es de DIÁMETRO PARA ÉMBOLO; 2" (50 MM) esta barra debe de servir para los discos que se van a comprar) • AGARRES ANTIDESLIZANTES. • CAPACIDAD DE PESO: 1.200 LIBRAS. • SISTEMA DE RODAMIENTOS: 4 RODAMIENTOS Y UN BUJE DE BRONCE EN CADA ÉMBOLO. - MEDIDAS: - LARGO 220 CM - GROSOR DEL ÉMBOLO; 2" - LARGO DEL ÉMBOLO; 41.5 CM	1	$ 1.041.800	$ 1.093.890	$ 1.041.800	$	1.059.163
12	CASCO DE BOXEO	Confeccionado con materiales de alta calidad, el Casco está fabricado con resistente PU para una excelente durabilidad La atención meticulosa a los detalles y la artesanía de primera clase garantizan un rendimiento fiable en cada uso. Material: PU. Relleno: Espuma a de látex de caucho. Cierre: Velcro.	1	$ 185.000	$ 194.250	$ 207.200	$	195.483
13	PECHERAS PARA BOXEO	Protección para pecho y costados. Ficha técnica: Color rojo en una cara y azul en la otra.	1	$ 161.600	$ 169.680	$ 180.992	$	170.757

		Cierre de cuerda de 3 x 1,05 cm aproximadamente. 3 pasadores a cada lado. Tallas disponibles: S, M, L. Material: Externo: Cuero sintético a base de PU, 30% Etileno Vinilo Acetato (EVA), 70% Poliéster. Interno: Espuma de Poliuretano (PU). Diseño: Doble color (rojo y azul). Cierre de cuerda y pasadores para un ajuste seguro.					
14	PROTECTOR BUCAL	Protector bucal sencillo fabricado en silicona, diseñado para adaptarse a diferentes formas de la boca, brindando comodidad y protección durante la práctica deportiva. Ficha técnica: Fabricado en silicona. Diseño adaptable a diferentes formas de la boca. Material: Silicona de alta calidad. Diseño: Sencillo y funcional, adaptado para un ajuste cómodo	1	$ 19.200	$ 20.160	$ 21.504	$ 20.288
15	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trenzados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931

16	PAR DE MALLA PARA FUTBOL	Red para portería de Fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas Ancho 7,50 x Alto 2,50 x Fondo Superior 0,80 x Fondo Inferior 1,50 mts, Hexágonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (Cada Red)	1	$ 1.857.900	$ 1.950.795	$ 2.080.848	$ 1.963.181
17	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	.Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm.	1	$ 111.300	$ 116.865	$ 124.656	$ 117.607
18	BALON DE FUTBOL #5	BALON DE FUTBOL #5 FABRICADO PIEL SINTETICA TPU TEXTURIZADO MARCO está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. Su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de	1	$ 171.600	$ 180.180	$ 192.192	$ 181.324

		agua o humedad que dañen su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. Uso :Competencia / Entrenamiento Superficie: Todo Terreno Piel Sintética TPU Texturizada / Híbrido / Cámara SR Edad recomendada: 12 años en adelante					
19	BALONES DE MICRO FUTBOL (BLANCO)	Balón de micro futbol Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo-sellada. Tamaño: 58 – 62 Centímetros de circunferencia. Peso: 440 – 450 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, con un logo	1	$ 99.600	$ 104.580	$ 111.552	$ 105.244
20	BALON FUTBOL SALA (AMARILLO)	BALON FUTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 62 - 64 Centímetros de circunferencia. Peso: 400 - 440 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 CMS primer rebote. Presión del aire: 9 Libras marcado con un logo	1	$ 87.450	$ 91.823	$ 97.944	$ 92.406
21	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	1	$ 141.400	$ 148.470	$ 158.368	$ 149.413

22	ULA ULA PLANO	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y NIÑOS. 60 CMS	1	$ 11.200	$ 11.760	$ 12.544	$ 11.835
23	BANDAS ELASTICA PLANA CERRADA	Banda Elástica Poder 2000*44*4.5MM Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional . Ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento. Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 4.4 cm. Espesor; 4.5 mm. Resistencia: Verde 100- 120 libras.	1	$ 55.000	$ 57.750	$ 61.600	$ 58.117
24	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	1	$ 1.094.000	$ 1.148.700	$ 1.225.280	$ 1.155.993
25	UNIFORMES	UNIFORME DE PRESENTACION PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN EL MUNICIPIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS (PARA AJEDREZ, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ATLETISMO CONVENCIONAL, BOXEO, CICLISMO, ESGRIMA, GIMNASIA ARTÍSTICA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA, NATACIÓN CARRERAS, PATINAJE, TAEKWONDO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON, VOELIBOL, BALONCESTO	1	$ 187.000	$ 196.350	$ 209.440	$ 197.597

		Y RUGBY, GIMNASIA) CONFORMADO POR: * CAMISETA EN COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER BASE PESO: (MASA/UNIDAD DE AREA) 138 +/- 8 G/ M2 TEJIDO: DE PUNTO; TRANSPORTE DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN AVANZADO. NORMA: MAX 5 SEG/AATCC 79-PERMANENTE; PROTECCIÓN SOLAR 30 - 50 UV. NORMA: MÍNIMO 50 UPF AATCC 183 PERMANENTE; PERMANECÍA DEL COLOR ANTE LA TRANSPIRACIÓN NORMA: MÍN 4 E.G AATCC 15-PERMANENTE, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON PERMANENCIA DE COLOR ANTE EL LAVADO Y LA EXPOSICIÓN A LA LUZ. * JOGGER TELA 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 115 +/- 5 G/M2; ANCHO 150 +/- 2 CM; TELA DE ALTA REPELENCIA AL AGUA, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO DESARROLLADO CON UN COMPONENTE QUÍMICO CUYO RECUBRIMIENTO IMPIDE POR COMPLETO EL PASO DEL AGUA PERO PERMITE EL DEL AIRE MANTENIENDO SECO Y CÓMODO AL USUARIO. A PESAR DE TENER UNA RESINA IMPERMEABLE, TIENE UN TACTO SEDOSO Y NATURAL DADO POR LA COMBINACIÓN DE HILOS, DE 100% POLIÉSTER. NORMAS INTERNACIONALES: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA					
26	PETOS	Petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.	1	$ 24.800	$ 26.040	$ 27.776	$ 26.205

27	.CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata. -Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.	1	$ 71.500	$ 75.075	$ 80.080	$ 75.552
28	UNIFORMES FUTBOL	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

29	CHALECO	CHALECO . EN TELA ANTIFLUIDOS EN TELA 100% POLIESTER PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. 2 BOLSILLOS INTERNOS CON 1 BORDADO ADELANTE LADO IZQUIERDO Y ESTAMPADO ATRÁS	1	$ 95.000	$ 99.750	$ 106.400	$ 100.383
30	DOMINO	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210
31	TRAMPOLIN	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717
32	INFLABLE	El Inflable barco pirata se fabricará en lona Morral l00%poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard. MEDIDAS 8	1	$ 18.374.300	$ 19.293.015	$ 20.579.216	$ 19.415.510

		METROS DE LARGO X METROS DE ANCHO X 5 METROS DE ALTO motor de 2 caballos					
33	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diametro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Nota: NO Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF	1	$ 6.950.000	$ 7.297.500	$ 7.784.000	$ 7.343.833
34	PARQUÉS	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.800	$ 81.690	$ 87.136	$ 82.209
35	CONJUNTO DE PRESENTACIO N	SUDADERA TALLA M-l-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.	1	$ 143.000	$ 150.150	$ 160.160	$ 151.103
36	PELOTAS DE FUNDAMENTAC ION	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100

		Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.					
37	COLCHONETA	,Colchoneta para yoga Los Mat de Yoga son un implemento esencial para un entrenamiento de yoga y pilates. Los tapetes de yoga están diseñados para brindar seguridad, soporte y una tracción adecuada. Material: PVC (resina sintética) con superficie inyectada. Medidas: Largo; 173 cm. Ancho; 61 cm. Espesor; 0.6 cm.	1	$ 75.800	$ 79.590	$ 84.896	$ 80.095
38	CAMINADORA	.Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor DC 3.0 HP (DC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20%. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. Programas: 25 pre-establecidos. 2 Altavoces – conexión Mp3 Peso máximo usuario: 120 kg. Área útil: Largo; 140cm. Ancho; 50cm. Medidas: Profundidad; 195cm. Alto; 135cm. Ancho; 85cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional. *REQUIERE ENSAMBLE	1	$ 4.956.000	$ 5.203.800	$ 5.550.720	$ 5.236.840

39	AJEDREZ	.JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
40	SET DE PISCINAS	Piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. Medias 2,29 cms , deslizadero plástico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms	1	$ 438.400	$ 460.320	$ 491.008	$ 463.243
41	UNIFORMES ADULTOS	Uniforme de presentación: conformado por: Camisa tipo polo en tela Lacoste, colores varios. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - Manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - Terminado exterior en doble costura. - Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - Abertura lateral inferior con reata. - Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. Sudadera tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. A pesar	1	$ 155.000	$ 162.750	$ 173.600	$ 163.783

		de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. Normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.					
42	CAMISETA TIPO POLO	Camisa tipo polo en tela Lacoste, colores varios. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - Manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - Terminado exterior en doble costura. - Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - Abertura lateral inferior con reata. - Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.	1	$ 71.500	$ 75.075	$ 80.080	$ 75.552
43	CHALECO DE PRESENTACIÓN.	Chaleco de presentación tela antifluido sencillo café. 2 bolsillos en la parte de adelante. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
44	UNIFORME DE FUTBOL 11	Uniforme de futbol 11, INCLUIDO UNIFORME DE ARQUERO: Camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

		sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.					
45	PETOS FUTBOL	Petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo. Conjuntos por 8 unidades	1	$ 197.600	$ 207.480	$ 221.312	$ 208.797
46	PETOS BALONCESTO	Petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
47	JUEGO DE DOMINÓ	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plástico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210
48	PARQUÉS	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.900	$ 81.795	$ 87.248	$ 82.314
49	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	1	$ 1.094.000	$ 1.148.700	$ 1.225.280	$ 1.155.993
50	JUEGO DE TARJETAS Y PITO PARA FUTBOL	• Silbato sin bolita, ideal para deportes de alto rendimiento • Sonido potente de 115 dB, se escucha incluso en ambientes ruidosos • Fabricado en policarbonato resistente • Cordón incluido para colgar del cuello • Tarjetas Roja y Amarilla en material rígido de alta visibilidad • Estuche plástico compacto para portar las tarjetas con comodidad	1	$ 35.000	$ 36.750	$ 39.200	$ 36.983

51	BASTONES O PALOS DE GIMNASIA	Bastón para estiramientos de 120 cm de largo y 22 mm de diámetro que ayuda a mejorar la movilidad durante las sesiones de estiramiento y de refuerzo muscular.	1	$ 15.000	$ 15.750	$ 16.800	$ 15.850
52	AROS DE COLORES	Aros de colores ajustables para ejercicio y Juegos, Plástico Resistente.	1	$ 11.500	$ 12.075	$ 12.880	$ 12.152
53	BANDA ELÁSTICA PARA ADULTOS MAYORES	Banda de resistencia para Adultos Mayores: Banda de Ejercicio con Resistencia Ligera y Longitud Extendida	1	$ 45.500	$ 47.775	$ 50.960	$ 48.078
54	MALLA PARA FUTBOL	Material: Cordón de 5 mm de grosor. Medidas: 7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 120 cm profundidad Uso: Fútbol 11 Durabilidad: Alta resistencia para uso competitivo o entrenamiento. Color: Negro (por la inmunizada) APTA PARA ARCO CABAÑA O CON MEDIDAS DE PROFUNDIDAD. Protección a la intemperie	1	$ 1.857.900	$ 1.950.795	$ 2.080.848	$ 1.963.181
55	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trenzados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931
56	BALÓN DE FUTBOL N°5	Balón de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones FIFA contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553

57	BALÓN DE FUTBOL N°4	Balón futbol # 4 termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 64-66 cms de circunferencia, peso entre 320-360 grs, especificaciones FIFA contramarcado en bajo relieve de 0,5 mm impermeable al agua. Garantía 1(uno) año por defectos de fabricación.	1	$ 92.800	$ 97.440	$ 103.936	$ 98.059
58	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm	1	$ 111.200	$ 116.760	$ 124.544	$ 117.501
59	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	1	$ 141.300	$ 148.365	$ 158.256	$ 149.307

60	COLCHONETA 1M X 50 CM.	• Toda su funda hecha en cuerina impermeable • Gruesas de alta densidad • Relleno en espuma dura de polietileno alta densidad • Excelente Densidad 70kg cm3 nunca sentirás el suelo • Con cierre para fácil lavado o limpieza • reforzada en esquinas • Doble costura • Medidas 1 metro x 50 centímetros y 30 milímetros de grosor	1	$ 121.500	$ 127.575	$ 136.080	$ 128.385
61	CAMINADORA	.Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor DC 3.0 HP (DC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20%. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. Programas: 25 pre-establecidos. 2 Altavoces – conexión Mp3 Peso máximo usuario: 120 kg. Área útil: Largo; 140cm. Ancho; 50cm. Medidas: Profundidad; 195cm. Alto; 135cm. Ancho; 85cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional. *REQUIERE ENSAMBLE	1	$ 4.956.500	$ 5.204.325	$ 5.551.280	$ 5.237.368
62	AJEDREZ	JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPLE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA.	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
63	TRAMPOLÍN	TRAMPOLÍN SALTARÍN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717

		Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia					
64	PISCINA PLÁSTICA INFLABLE - DESLIZADOR Y PELOTAS PLÁSTICAS	Piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. Medias 2,29 cms , deslizadero plástico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms	1	$ 438.400	$ 460.320	$ 491.008	$ 463.243
65	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF	1	$ 6.950.000	$ 7.297.500	$ 7.784.000	$ 7.343.833
66	PELOTAS DE FUNDAMENTACIÓN	Pelota fundamentación. Características: Diámetro: 25 - 30 cm. Material: Latex de alta resistencia	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
67	uniformes	SUDADERA TALLA M-l-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.	1	$ 143.000	$ 150.150	$ 160.160	$ 151.103

68	colchoneta	dimesiones son de 61cm a 68 cm de ancho con alturas desde 1.72 m a 2.16 metros. Los espesores habituales van de los 4 mm a los 6 mm. Con un grosor de 4 a 6 mm, la colchoneta de yoga es la más fina de todas.	1	$ 75.800	$ 79.590	$ 84.896	$ 80.095
69	colchonetas deportivas	COLCHONETA MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO X 20 CMS DE GROSOS. ESPECIFICACION DE ESPUMA :Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. Lámina de espuma flexible de poliuretano D26Rosada *Densidad: Mínima 24.1 kg/m3 Máxima 27.0 kg/m3 * Tolerancia según la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” *Tolerancia dentro del rango establecido por la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” CERTIFICAMOS: DENSIDAD 26; DEFORMACION POR COMPRESION 9% MAX; RESISTENCIA A LA TENSION MIN 90 KPA: ALARGAMIENTO HASTA LA ROTURA ORIGINAL 120% MIN; RESISTENCIA MINIMA AL DESGARRE 0,350 N/mm; GRADO MINIMO DE DUREZA 20. FORRADA EN MATERIAL IMPERMEABLE PVC.	1	$ 1.751.000	$ 1.838.550	$ 1.961.120	$ 1.850.223

70	camiseta	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata	1	$ 75.000	$ 78.750	$ 84.000	$ 79.250
71	Bingo	JUEGO DE BINGO Contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera metálica grande de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica.Balotas: celuloide, balotas pin pon	1	$ 549.500	$ 576.975	$ 615.440	$ 580.638
72	Uniformes Deportivos	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

		cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.					
73	Balones	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553
74	Balones	BALON DE MICROFUTBOL FABRICADO EN PVC Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 gr Rebote: Máx. 35 cm	1	$ 101.000	$ 106.050	$ 113.120	$ 106.723
75	Sudadera	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas. 8 talla S, 14 talla M, 8 talla L	1	$ 65.800	$ 69.090	$ 73.696	$ 69.529
76	Gorra	poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable visera semi curva y 6 cascos Construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas Laftech, Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, AATCC 106 AATCC 162 Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. AATCC 16	1	$ 31.300	$ 32.865	$ 35.056	$ 33.074
77	Balón medicinal de 2kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 2 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de	1	$ 56.600	$ 59.430	$ 63.392	$ 59.807

		coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.					
78	Balón peso medicinal de 3kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 3 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 66.700	$ 70.035	$ 74.704	$ 70.480
79	Balón peso medicinal de 4kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 4 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 97.100	$ 101.955	$ 108.752	$ 102.602
80	Balón peso medicinal de 6kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 6 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 135.500	$ 142.275	$ 151.760	$ 143.178
81	Bandas elásticas para ejercicios de fisioterapia kit por 3 unidades	SET DE BANDAS ELASTICAS (JUEGO *5) • Material en latex. • Medidas: Verde: 60x5x0.04 cm, Azul: 60x5x0.06 cm, Amarillo: 60x5x0.08 cm, Rojo: 60x5x0.1 cm, Negro: 60x5x0.12 cm.	1	$ 34.100	$ 35.805	$ 38.192	$ 36.032

		• Resistencias: Verde: 9-18 lb, Azul: 14-25 lb, Amarillo: 17-30 lb, Rojo: 22-38 lb, Negro: 27-47 lb • Uso: Institucional.					
82	3 niveles aerobics ejercicio fitness crossfit	tipo de plataforma de step para ejercicios: Clásica, Cantidad de módulos: 3, Con altura regulable Altura mínima - Altura máxima: 12 cm - 23 cm,Largo x Ancho: 70 cm x 28 cm, Peso máximo soportado: 200 kg,Materiales: Fibra Nilon, Goma, Con superficie antideslizante	1	$ 434.000	$ 455.700	$ 486.080	$ 458.593
83	BoliranaElectronica de pantalla con sistema de ultima tecnología digital sistema smart	Dimensiones: alto 150 ancho 57, material: Madera (MDF) resistente, piezas de acero duradero, tapete trafico pesado, bocel de lujo , pantalla LCD y componentes tecnológicos de última generación,software propio de fabricacion, Rodachinas (tipo carretilla) características:La bolirana electrónica, diseñada para hasta 16 jugadores individuales, 32 jugadores en pareja y más de 13 juegos (Bolirana, bolitejo, tiro al blanco, moñona, ruleta, revancha y más), está equipada con una pantalla de 17 pulgadas para una experiencia visual envolvente. Con efectos de sonido incorporados, música incorporada, Bluetooth para música desde celular, cambio automático de jugador y un software amigable que ofrece una navegación sencilla y divertida. La presentación portátil facilita su transporte, con dimensiones de 116cm x 45cm y un atractivo color verde con una encantadora rana verde como motivo distintivo.	1	$ 3.236.800	$ 3.398.640	$ 3.625.216	$ 3.420.219
84	KITS para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10	CONOS (10 UNIDADES) EN MATERIAL FLEXIBLE COLOR NARANJA AN 16CM X AI 30 CM RESISTENTE A LA INTERPERIE. POSTE (10) DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD DE FUTBOL 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft DE ALTURA, HECHO	1	$ 1.112.000	$ 1.167.600	$ 1.245.440	$ 1.175.013

	conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	DE PLÁSTICO PVC DURADERO; EL POSTE DE PLÁSTICO TIENE UNA PUNTA DE TIERRA DE METAL PARA ANCLAR Y MANTENER EL POSTE EN POSICIÓN VERTICAL PARA SU USO EN CÉSPED O CÉSPED. PARA ENTENAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS DE FUTBOL. PLATILLOS DE COLORES (10) MATERIAL POLIETILENO, DURADERO Y NO SE AGRIETARÁ O SE DESVANECERÁ,DIMENSIONES DE 5CM DE ALTO X 19CM DE DIÁMETRO. ESCALERAS DEPORTIVAS (10) MEDIDAS: 5, 0 MTS DE LARGO X 0, 50 DE ANCHO PELDAÑOS GARANTIZANDO EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS					
85	Maquina ELIPTICApara fitness con accesorios	Elíptica para gimnasio tiene dos bases para los pies y dos agarres para las manos que se mueven de forma sincronizada. El movimiento de la elíptica reproduce el patrón natural de caminar o correr, pero sin impactar las articulaciones. Estructura robusta para soportar uso intensivo,Pedales ajustables, Monitor digital que muestra velocidad, distancia, tiempo, calorías y pulsaciones,Sistema de amortiguadores,Programas de entrenamiento,Controles táctiles,Auto-alimentación,Puerto USB Funcionamiento del Equipo de Gimnasia Mecánico Área de zancada 52 Centímetros Resistencia Mecánica Características Físicas Tonalidad de Color Negro con detalles en gris No. Puestos de Trabajo 1 Puestos Medidores que Incluye Calorías Distancia Revoluciones por Minuto Tiempo Velocidad	1	$ 2.930.800	$ 3.077.340	$ 3.282.496	$ 3.096.879

		Peso Máximo Soportado 80 Kilogramos Dimensiones Ancho o Frente 62 Centímetros Alto 138 Centímetros Fondo 202 Centímetros Medidas del producto (Ancho x Alto x Fondo) 62 x 138 x 202 cm					
86	Bicicleta para spinning	Bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .Estructura en hierro. Pintura electrostática. Peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Resistencia por medio de felpa con fricción lateral. Pedales en aluminio con puntera. Rodachinas para fácil desplazamiento. Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo. Galápago en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas. Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 122 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. Uso institucional y profesional. *REQUIERE ENSAMBLE.	1	$ 2.811.900	$ 2.952.495	$ 3.149.328	$ 2.971.241
87	Maquina TROTADORA para fitness	Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. La Banda Trotadora es una maquina institucional y para el hogar de alta resistencia. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor: 2.5 HP (DC) Real HP. Velocidad: 1,0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 15 %. Pantalla 10” táctil color screen: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco,	1	$ 6.665.700	$ 6.998.985	$ 7.465.584	$ 7.043.423

		inclinación. Programas: 18 preestablecidos + U1-U3 + Body Fat Program. 2 altavoces incorporados, conexión MP3. Conexión con YouTube, Netflix y Wifi. Peso máximo usuario: 130 kg. Área útil. Largo; 141 cm. Ancho; 53 cm. Medidas: Profundidad 190 cm. Alto; 150.5 cm. Ancho; 94 cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional					
88	BICICLETA DE CICLOMONTAÑISMO	,Bicicleta Todo Terreno Mtb Rin 29 Unik Montaña Suspension 24 Vel Ruta Campo Ciudad Resistente Cambios Frenos Disco Cicla Deporte Ciclismo.Aro: 29 Material del cuadro: acero. Con frenos: Disco mecánico. Con cambios delanteros y traseros Con pie de apoyo. Peso: 17kg. Rodado: 29 Tipo de bicicleta: Mountain bike Cantidad de velocidades: 24 Peso máximo soportado: 120 kg,Es plegable: No Grupo etario: Adultos, Tamaño del cuadro: M Color: Rojo ,Género: Sin género Marca: Frenos Tipo de freno delantero Disco mecánico Tipo de freno trasero Disco mecánico Cambios Cantidad de velocidades 24 Cambios delanteros Cambios traseros Manijas de cambios SkilFul Estructura acero Modelo detallado CuadroTamaño del marco M y L Materiales del marco de la bicicleta Acero Especificaciones Aro 29 Peso 17 kg Peso máximo soportado 120 kg	1	$ 1.314.900	$ 1.380.645	$ 1.472.688	$ 1.389.411

		Altura mínima recomendada 1,4 m Altura máxima recomendada 2,1 m Material de los pedales Plástico Material del asiento Cuero sintético Tipos de suspensión Delantera Edad mínima recomendada 10 años Accesorios Con pie de apoyo Sí					
89	casco de montaña	Casco de montaña. Compuesto Carbono, fibra de aramida, fibra de vidrio y termoplástico. Fácil de usar gracias a las 2 hebillas debajo de las orejas y a la hebilla debajo de la barbilla Tiene 15 ventilaciones. Protége de ramas y golpes. con 2 hebillas debajo de las orejas y una hebilla debajo de la barbilla Tiene 15 ventilaciones.	1	$ 180.000	$ 189.000	$ 201.600	$ 190.200
90	chaleco seguridad ciclismo reflectivo amarillo	Este producto cumple las normas de visibilidad textil. Permite a los ciclistas señalizar su presencia de día bajo cualquier condición de iluminación, y de noche con las luces de los carros o del alumbrado público. **composición**Tejido principal: 100.0% poliéster	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
91	parrilla porta equipajes para bicicleta 500 negra	**Dimensiones: 37 x 13 cm**. Volumen. Permite transportar hasta 10 kg sin notar el peso de la carga circulando Este parrilla porta equipajes desarrollada para bicicletas de tamaño adulto es liviana y fácil de usar. Soporta una carga de hasta 27 kg.	1	$ 351.900	$ 369.495	$ 394.128	$ 371.841
92	alforja para bicicleta negro	Esta alforja se ha diseñado para transportar los objetos de uso diario en el portaequipajes de la bici.Alforja sencilla, práctica y económica. Se monta y desmonta con un solo gesto y sin herramientas. Volumen 2×15 litros, un total de 30 litros. Carga máxima 14 kg (7 kg. por bolsa). Peso del producto: 930 gramos de peso. Tejido perlante.	1	$ 282.200	$ 296.310	$ 316.064	$ 298.191

93	cinta reflectiva para tobillo color amarillo	Cinta Reflectiva para tobillo.•Ajuste con velcro, practico y seguro.•Uso nocturno.	1	$ 51.000	$ 53.550	$ 57.120	$ 53.890
94	Balón de Basquetboll	Balón de Baloncesto N7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto , aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • Circunferencia (72–74 cm) * Peso (510–567 g) • Rebote de 120 a 140 cm.	1	$ 110.500	$ 116.025	$ 123.760	$ 116.762
95	balón Voleibol	BALON DE VOLEIBOL Enmallado en hilo e Nylon al 100% Superficie con patrón Golf Laminado al calor Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm Peso	1	$ 118.000	$ 123.900	$ 132.160	$ 124.687

96	Juego de sapo	Juego de sapo 3 cabezas; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión.	1	$ 384.500	$ 403.725	$ 430.640	$ 406.288
97	Conjunto de camiseta y sudadera	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas.	1	$ 142.500	$ 149.625	$ 159.600	$ 150.575
98	Colchonetas en tela impermeable grande	COLCHONETA MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO X 20 CMS DE GROSOS. ESPECIFICACION DE ESPUMA :Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. Lámina de espuma flexible de poliuretano D26Rosada *Densidad: Mínima 24.1 kg/m3 Máxima 27.0 kg/m3 * Tolerancia según la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” *Tolerancia dentro del rango establecido por la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” CERTIFICAMOS: DENSIDAD 26; DEFORMACION POR COMPRESION 9% MAX; RESISTENCIA A LA TENSION MIN 90 KPA: ALARGAMIENTO HASTA LA ROTURA ORIGINAL 120% MIN; RESISTENCIA MINIMA AL	1	$ 1.751.000	$ 1.838.550	$ 1.961.120	$ 1.850.223

		DESGARRE 0,350 N/mm; GRADO MINIMO DE DUREZA 20. FORRADA EN MATERIAL IMPERMEABLE PVC					
99	Juego de porterías de futlbol	juego de arcos para microfútbol, elaborados en tubería agua negra de primera calidad, 2" diámetro x 2.5 mm espesor (posterior), largo 3mt, 2 mt de alto y 80 cm parte superior y 1 m parte inferior	1	$ 3.850.000	$ 4.042.500	$ 4.312.000	$ 4.068.167
100	bomba de inflado	Bomba para inflar balones simple y compacta, fue desarrollada para que los jugadores y los entrenadores puedan inflar todo tipo de balones.Sencilla y eficaz para que los balones estén siempre bien inflados.Esta bomba contiene una aguja para balón. **Composición:**Parte principal: 100.0% Acrilonitrilo butadieno estireno; Asa: 100.0% Polipropileno	1	$ 59.600	$ 62.580	$ 66.752	$ 62.977
101	bolsas de transporte	Una bolsa de transporte para balones de fútbol en lona puede tener características como:Material: La lona es un material duradero y liviano, con una buena relación resistencia-peso. Capacidad: Puede contener hasta 20 balones de fútbol de tamaño Correa de hombro: Permite un fácil transporte. Mecanismo de cordón de apertura/cierre.	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
102	Malla de voleibol	MALLA PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931
103	Inflador	De globos, eléctrico, de 600 Watts, doble boquilla de 110 Watts	1	$ 222.500	$ 233.625	$ 249.200	$ 235.108

104	petos para niños y petos para adultos manga corta	Petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo	1	$ 24.750	$ 25.988	$ 27.720	$ 26.153
105	balón de futbol N° 4	FÚTBOL NO.4:CIRCUNFERENCIA 60-68 CM,PESO 380 A 430 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE	1	$ 98.500	$ 103.425	$ 110.320	$ 104.082
106	malla para microfultbol	MALLA FÚTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM. MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA	1	$ 675.400	$ 709.170	$ 756.448	$ 713.673
107	Ajedrez	JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGABLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
108	Domino	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210

109	Parques desarmable modelar	6 módulos y 4 bases (triángulo, cuadrado, pentágono, hexágono) fabricadas en madera de pino ciprés súper resistente para mayor durabilidad.24 fichas torneadas a mano hechas también en madera y un par de dados.Una caja de madera para guardar y transportar el parqués fácilmente.	1	$ 424.800	$ 446.040	$ 475.776	$ 448.872
110	Parques grande en madera	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.800	$ 81.690	$ 87.136	$ 82.209
111	Balón No 5	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553
112	peto para adultos	Petos para adultos en tela 100% poliester con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
113	Pito profesional	Resistencia al impacto El pito debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría de conjunto. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión. CÓDIGO UNSPSC: 60131105, material 100 % Acrilonitrilo butadieno estireno, peso 10 gr	1	$ 54.500	$ 57.225	$ 61.040	$ 57.588

114	Lazo recreativo de 1 metro para niños	Lazo para Salto 5MM*2.8M es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. Materiales: Cuerda y mango en PVC. Medida: Largo; 280 cm. Grosor; 5 mm. Uso: Institucional, profesional y hogar	1	$ 11.500	$ 12.075	$ 12.880	$ 12.152
115	Aro ula ula	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y Y NIÑOS. 60 CMS	1	$ 11.100	$ 11.655	$ 12.432	$ 11.729
116	Balón de fundamentacion	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
117	Vallas para salto pvc	Vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación. Sera el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas.Las vallas son fabricadas en un Color llamativo para una detección y una respuesta rápidas.Altura regulable en cuestión de segundos. ¡ RECOMENDADA ! Por todos los profes, la medida ideal para realizar tu actividad,Material PVC Ideal para entrenamientos de alto rendimiento,Permite realizar trabajos físicos y tácticos. Es regulable, está fabricado en un material duradero y no se entierra en el suelo. 3 tubos de 75 cm,2 agarres, 2 conos de anclaje	1	$ 115.000	$ 120.750	$ 128.800	$ 121.517

118	Mancuerna 1 libra hierro varios x und	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 6.800	$ 7.140	$ 7.616	$ 7.185
119	Kit raqueta x 2 juego badminton	* 2 Raquetas + 1 gallito (pelota) * Raqueta junior * Medidas: Largo raqueta 60cm. x Ancho 21cm. * Material nylon * Material: aluminio ferroso * Resistentes * Perfectas para empezar el aprendizaje * Incluye 1 gallo (pelota) * Incluye estuche	1	$ 91.000	$ 95.550	$ 101.920	$ 96.157
120	Jenga	Jenga se juega con 54 bloques de madera. Cada bloque es tres veces más largo que ancho y una quinta parte del grosor de su longitud (1,5 cm × 2,5 cm × 7,5 cm, o 0,59 × 0,98 × 2,95 pulgadas). Los bloques tienen variaciones pequeñas y aleatorias de estas dimensiones para crear imperfecciones en el proceso de apilamiento y hacer que el juego sea más desafiante.[1] Para configurar el juego, la bandeja de carga incluida se usa para apilar la torre inicial que tiene dieciocho niveles de tres bloques colocados uno al lado del otro a lo largo	1	$ 65.000	$ 68.250	$ 72.800	$ 68.683

		de su lado largo y en ángulo recto con el nivel anterior (así, por ejemplo, si los bloques del primer nivel se encuentran a lo largo de norte a sur, los bloques del segundo nivel estarán de este a oeste)					
121	Fitness para aeróbicos 2 pisos	2 niveles de altura.• Base antideslizante.• Trabajo cardiovascular.• Medidas: Largo 70 cm, ancho 27 cm.• 2 alturas: 13 cm y 17 cm.peso 2 kg, dimensiones 30x73x13cm	1	$ 363.900	$ 382.095	$ 407.568	$ 384.521
122	Mesa de ping pong con raquetas y bolas profesionales	• son rectangulares, con 2,74 m de largo y 1,525 m de ancho,La superficie de juego está a 76 cm del suelo,La red que separa los dos campos tiene una altura de 15,25 cm,La superficie de juego está recubierta de pintura oscura y brillante, lo que le da un acabado mate ,Una línea de dos centímetros de grosor recorre el borde de la mesa, marcando la superficie de juego	1	$ 2.130.600	$ 2.237.130	$ 2.386.272	$ 2.251.334
123	Mesa Ping Pong plegable	Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor,Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación,Ruedas para fácil desplazamiento,Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm,Coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6, Ancho o Frente 274 Centímetros, Alto 76 Centímetros, Fondo 152.5 Centímetros Material acero	1	$ 2.548.300	$ 2.675.715	$ 2.854.096	$ 2.692.704
124	trampolín Brica Brinca	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros, Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717

125	Pesa Rusa 10 Kg	La base plana evita que ruede,Mango moleteado para un mejor agarre, Núcleo de hierro fundido recubierto de caucho, Embalado en envases 100% reciclables	1	$ 251.300	$ 263.865	$ 281.456	$ 265.540
126	Balones Pilates	Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) balón de pilates Peso máximo de usuario: 100 kg. Tamaños: 55-65-75cm Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica.	1	$ 57.200	$ 60.060	$ 64.064	$ 60.441
127	Mancuerna encauchetada x 10 Kg	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 139.300	$ 146.265	$ 156.016	$ 147.194
128	Mancuerna encauchetada x 5 Kg	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 92.000	$ 96.600	$ 103.040	$ 97.213

129	gimnasio	Polea Dual Con Smith Peso Libre Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Medidas: Largo.1.52cm Ancho.1.86cm Alto.2.26cm. Ejercicios: Sentadilla, pectoral, espalda. Telescopio para la barra (Bazuca), Smith, Dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Uso institucional y trafico pesado.+ BANCO ABDOMEN DECLINABLE PRESTIGE . ESTRUCTURA 100X50mm ESTRUCTURA NEGRA, TAPICERÍA NEGRA, DETALLES AMARILLOS. TRÁFICO PESADO - PROFESIONAL. DIMENSIONES 162 X 76 X 81. + BARRA OLIMPICA Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes. Medidas: Largo; 220 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 41.5 cm. Capacidad de peso: 1.200 libras.Peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada.+2 discos de 5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada +2 Mancuerna Hexagonal de 4 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm.+ 2 Mancuerna Hexagonal de 8 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. MedidasProfundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm	1	$ 13.585.600	$ 14.264.880	$ 15.215.872	$ 14.355.451

130	Conos ciclo vía	Cono PVC 70 cm cinta reflectiva color naranja / blanco, de plásticos resistente, altura 40 cm aprox de 12 agujeros	1	$ 135.500	$ 142.275	$ 151.760	$ 143.178
				$ 132.581.100	**$ 139.210.155**	**$ 147.005.316**	**$ 139.598.857**

NOTA: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido, en todo caso elvalor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las variaciones que existan o se den en relación a las fluctuaciones a la tasa representativa del mercado deberán ser asumidas por el contratista.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

11.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.291.656.720.08) IVA INCLUIDO**

EL VALOR PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($139.598.857) IVA INCLUIDO**

11.3. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4689	4386	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	977 y 922	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	901.656.720,08
4662	4349	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101	IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$300.000.000
4554	4156	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	101	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA	$90.000.000

11.4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará pagos a mediante actas parciales mensuales correspondiente al suministro efectivamente entregado, previa presentación de la factura soportada con la presentación de la certificación

de recibido a satisfacción expedida por los supervisores del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según aplique).

El contratista deberá acreditar el pago de los aportesestablecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el proveedor acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por elmismo en la factura.

Nota: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido en los elementos que al momento de la adjudicación se les deba descontar este impuesto, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente. **NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.**

Nota 2: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de Deportes y Recreación

11.4.1.PRECIOS

El proponente deberá analizar las características del contrato, duración y valor total, para establecer el valor de la propuesta. Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA, de los elementos que, aceptados en la subasta, **sin formula de reajuste**, manifestación que deberá hacer en el formato **CARTA DE PRESENTACIÓN.**

12. REQUISITOS HABILITANTES

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 señaló lo siguiente:

"... Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje".

En vista a lo antes señalado, serán requisitos habilitantes los siguientes:

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
11.1.1.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE

11.1.2.	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.3.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.4.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En este sentido, la entidad una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están **HABILITADAS o NO HABILITADAS**, de conformidad con el citado cronograma.

La entidad conformará un comité asesor evaluador, integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

El comité asesor evaluador se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando ha habido lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la entidad deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en el pliego de condiciones electrónico y su anexo, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

El comité asesor evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalará cuáles proponentes se encuentran habilitados para participar en el proceso de selección, y cuáles no habilitados, y así lo señalará en el informe de evaluación. Igualmente procederá a realizar la evaluación de la oferta, la cual se realizará exclusivamente sobre las ofertas que se hayan considerado habilitadas. El resultado de esta evaluación también se consignará en el informe de evaluación que se publicará en el Portal Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el comité asesor evaluador designado ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

12.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015):

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar:

Para el caso de Personas Jurídicas debe verificarse el documento correspondiente: Fecha de Duración de la Sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

De igual manera, la entidad verificará los siguientes documentos de contenido jurídico:

12.1.1.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación **(ANEXO 1),** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del (**Anexo 1)**

12.1.1.2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):

Tratándose de personas jurídicas, encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada, para lo cual deberá allegar el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anterior a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique y existencia y representación legal donde conste que el objeto social, incluya la fabricación o comercialización de prendas de vestir y calzado deportivos, y que también incluya como actividad económica la fabricación y comercialización de implementos para deporte, que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) años más y su creación mínima de cinco (5) años.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas De Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente según la normatividad.
c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos

efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado de persona jurídica extranjera: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán, además de lo anteriormente referido, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia. La calidad de apoderado podrá ser persona natural y/o comerciante debidamente inscrito en la cámara de comercio.

Persona natural nacional: deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía y adjuntar el respectivo certificado de matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

12.1.1.3.CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL (SI APLICA) Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a **treinta (30) días** anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste la actividad económica y que evidencie mínimo cinco (5) años del ejercicio de la actividad económica.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica incluya la fabricación y comercialización de prendas de vestir y calzado deportivos, y que también incluya como actividad económica la fabricación y comercialización de implementos para deporte lo cual se acreditará con el respectivo certificado expedido por la correspondiente cámara de comercio.

12.1.1.4.RESPECTO A LA MAQUINARIA

se deberá enviar registro fotográfico de la maquinaria requerida y ficha técnica de la misma, La verificación se hará mediante visita técnica durante la etapa de evaluación, inventario de equipos.

12.1.1.5.AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL:

Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

12.1.1.6.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Allegar Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, bajo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Debe tener vigente y en firme su inscripción en el R.U.P. al momento de la presentación de los documentos habilitantes de acuerdo con lo estipulado en la Ley. Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el R.U.P.

12.1.1.7.DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique): (ANEXO O FORMATO 4 y 5)

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada integrante de la figura asociativa deberá presentar los documentos solicitados.

12.1.1.8.CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expidan la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.

12.1.1.9.ANTECEDENTES JUDICIALES:

De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la entidad, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

12.1.1.10.CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la SECRETARÍA verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

12.1.1.11CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:1

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la entidad, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales,

podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

12.1.1.12.CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

En cumplimiento del Art. 4 de la ley 1918, LA SECRETARÍA verificará previa autorización por escrito del proponente, el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad a través de la página web de la Policía Nacional, del proponente (persona natural) o del representante legal del proponente (persona jurídica), en caso que el proponente se encuentre inmerso en causal de inhabilidad, la **oferta será rechazada.**

Para lo anterior, el proponente deberá aportar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

12.1.1.13.CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Para persona jurídica El proponente en participar deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario o esté obligado a tenerlo , o por el representante legal, en el cual se señale que el proponente ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) cuando aplique de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación

Para Persona Natural: Certificado de afiliación a salud pensión junto con la Planilla de Pago de Seguridad Social, en el cual se identifique que se encuentra al día con este pago.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su propuesta el **ANEXO 9.** CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

12.1.1.14.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Artículo 6 numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 el cual establece que “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Aportar certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios.

El certificado sólo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web “carpeta ciudadana digital”. Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/

Una vez registrado se debe ingresar a la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/ con el número de cédula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz, dónde se debe buscar una subsección llamada

"Trámites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado " Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se despliega una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obteniendo el certificado requerido.

12.1.1.15.FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

12.1.1.16.DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS :

El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

12.1.1.17.LIBRETA MILITAR:

Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

12.1.1.18.DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES (ANEXO):

A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento. Cuando se trate de una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá manifestarlo.

12.1.1.19.PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de la misma, a favor de la ALCALDÍA DE PEREIRA por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella**.**

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la entidad solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prorrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

El Tomador / Garantizado debe ser el proponente y señalar el nombre o razón social conforme se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el Tomador / Garantizado será el nombre del proponente plural conforme se estableció en el acuerdo consorcial o de unión temporal, según corresponda.

Igualmente, deberá señalar el nombre o razón social de cada uno de los integrantes del proponente plural y el porcentaje (%) de participación conforme al registrado en la Plataforma SECOP II, y que al mismo tiempo deberá coincidir con el documento adjunto a la propuesta; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente deberá señalar expresamente el número del proceso de contratación y el objeto.

Presentar junto con la póliza de seriedad de la oferta, el recibo de pago de la misma.

COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.

12.1.1.20.CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. **(ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)**

EL PROPONENTE debe adjuntar el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES** a su OFERTA como certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años en la etapa precontractual o le haya impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cinco (5) años deben **ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.**

En el evento que la efectividad de la garantía de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar y remitir con su oferta el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES.**

12.1.1.21.HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA – Debidamente diligenciada, actualizada con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la fecha del cierre del proceso y firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

12.1.1.22.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):

El proponente diligenciará el Anexo 2 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales que se establezcan en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024**, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

b) Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024

c) Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera de acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

d) La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 de la casa matriz. (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros de su casa matriz y deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre deben tener actualizada la información financiera a la última fecha de cierre fiscal del país origen.

e) El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP.

En tal caso, presentará Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen (comparativos con la vigencia inmediatamente anterior) o balance de apertura, si es una sociedad nueva.

La información financiera de la casa matriz deberá presentarse según la legislación propia del país de origen, debidamente traducidos al idioma español, apostillados o autenticados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 480 del Código de Comercio y 251 del Código General del Proceso, re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero:

- Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido.
- Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para el cálculo de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el **RUP vigente**.

En todo caso, el proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana para las personas extranjeras naturales o jurídicas que establecen negocios permanentes en el país.

f) Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la

oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como **NO CUMPLE**.

g) Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2024 se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiera como **NO CUMPLE**

Nota 1: La entidad tomará los indicadores financieros y de capacidad organizacional que presenta el RUP. Así mismo, cuando se requiera la entidad calculará el resultado de los indicadores tomando la información de las partidas contables que reporta el RUP; teniendo en cuenta lo anterior se tomará el valor las partida contables relacionadas para hacer el cálculo de los indicadores y establecer si el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos, es decir cuando se requiera determinar si los valores son mayores o menores a los requerimientos de la entidad, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal, Consorcios o promesa de sociedad futura, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el título VII “Proponentes Plurales” y en el numeral 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores” del título VII del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El procedimiento para calcular los indicadores con valores absolutos como el Patrimonio y el capital de trabajo se realizará con base en la siguiente formula.

1. Sumatoria Ponderada

$$\text{Indicador en valor monetario} = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre presentación de las propuestas.

Nota 5: Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor fiscal en caso de tener la obligación legal de contar con éste.

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad Financiera, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.69
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0.31
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 1.28
ACREDITACIÓN		

Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.

NOTA 1: La Capacidad Financiera y Organizacional será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: La información financiera y organizacional deberá ser presentada de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte mínimo con corte al 31 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es un requisito habilitante crucial en el presente proceso suministro de implementación deportiva para la Alcaldía de Pereira por las siguientes razones:

Pluralidad de oferentes: En aras de garantizar pluralidad de oferentes, el indicador de liquidez fue llevado al mínimo percentil por lo que para garantizar que el proponente cuenta con el poder adquisitivo para cumplir con sus obligaciones a corto plazo se hace necesario solicitar capital de trabajo.

Garantía de Capacidad Financiera: El capital de trabajo asegura que el proveedor tenga los recursos financieros necesarios para adquirir, almacenar y entregar la implementación deportiva en los tiempos y condiciones acordados. Esto es esencial para garantizar la continuidad y calidad del suministro, evitando retrasos que puedan afectar los programas deportivos municipales .

Minimización de Riesgos de Incumplimiento: Un proveedor con suficiente capital de trabajo tiene menor riesgo de enfrentar problemas de liquidez que puedan llevar al incumplimiento del contrato. Esto es particularmente importante en contratos públicos, donde el incumplimiento puede tener consecuencias legales y administrativas severas .

Fomento de la Competitividad y la Transparencia: Establecer el capital de trabajo como requisito habilitante fomenta una competencia justa, asegurando que solo participen proveedores que realmente tienen la capacidad de cumplir con el contrato. Esto también previene la participación de empresas que podrían no estar financieramente estables, lo que protege los intereses públicos y asegura el uso eficiente de los recursos .

Cumplimiento de Normativas y Buenas Prácticas: La normativa vigente y las buenas prácticas en contratación pública recomiendan evaluar la solvencia económica de los oferentes para asegurar su capacidad de ejecución. El capital de trabajo es una medida estándar en este sentido, alineándose con los principios de eficiencia y transparencia de la contratación estatal. Las guías y normativas de Colombia Compra Eficiente destacan la importancia de evaluar la capacidad financiera de los oferentes. La inclusión del capital de trabajo como criterio de habilitación está alineada con las mejores prácticas de contratación pública, fomentando la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

En resumen, exigir capital de trabajo como requisito habilitante en la contratación del suministro de implementación deportiva para la Alcaldía de Pereira es fundamental para asegurar que los proveedores tengan la capacidad financiera adecuada, minimizar riesgos de incumplimiento, fomentar la competitividad y cumplir con las normativas y buenas prácticas de contratación pública.

14.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Partiendo del objeto de este proceso de selección, los proponentes o interesados en participar del mismo, deberán cumplir con los indicadores de Capacidad organizacional, los cuales determinan la fortaleza financiera de los interesados.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PONDERACIÓN**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.09
ACREDITACIÓN		
Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.		

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se analizarán los indicadores de la vigencia fiscal 2024, la evaluación de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme para el día de la presentación de la oferta o cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previstos para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**, para el proceso.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

15. REQUISITOS TÉCNICOS

15.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia como requisito habilitante en máximo dos (2) contratos registrados en el RUP (registro único de proponentes), cuyo objeto esté relacionado con implementación, elementos básicos deportivos y dotación deportiva, que sumados o individualmente sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV.

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal,teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	**NOMBRE**
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalonescortos
53101600	Camisas y blusas
53102700	Uniformes
53102800	Trajes de baño
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
53111900	Calzado Deportivo
60141000	Juguetes
60141100	Juegos

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las anteriores clasificaciones.

De los anteriores códigos cada contrato que certifique la experiencia del proponente deberá contener de manera obligatoria los cinco siguientes códigos: 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO, 49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO, 49 22 15 00: ACCESORIOS PARA DEPORTE, 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE, 53 11 19 00: CALZADO DEPORTIVO

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditara en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que deberá acreditar será en la misma proporción.

Adicionalmente, el proponente debe anexar los certificados y copia de los contratos conlos cuales pretende acreditar la experiencia, para verificar que se hayan recibido en ellos bienes objeto de la presente contratación.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

El proponente debe anexar los certificados o actas de liquidación con los cuales pretende acreditar la experiencia, para verificar que se hayan recibido en ellos bienes objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, en cualquiera de los casos expuestos, al menos uno de los certificados de experiencia o acta de liquidación acreditada debe señalar la cantidad de uniformes deportivos entregados , para el caso concreto se deberá acreditar como mínimo la entrega de 2500 uniformes deportivos en uno de estos.

En cualquier caso, la entidad podrá solicitar información adicional que permite dar mayor certeza a los documentos presentados en el proceso, como facturas, actas o cualquier otro documento que considere necesario para una evaluación objetiva y transparente del proceso.

ANEXO 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP				
NÚMERO DE CONTRATOS	**NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS**	**CÓDIGOS POR CONTRATO**	**VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)**	**ACREDITACIÓN**
Mínimo (1) Máximo (2)	Acreditar experiencia en mínimo 10 códigos hasta el tercer nivel.	Mínimo 10 de los códigos por contrato, de los cuales 5 son obligatorios y son los siguientes: -49 24 16 00 EQUIPO DE RECREO	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	Registro Único De Proponentes (resaltar los contratos relacionados) – **Anexo 3 Relación de Experiencia**

		-49 17 16 00 EQUIPOS DE BOXEO -49 22 15 00 ACCESORIOS PARA DEPORTE, -53 10 29 00 PRENDAS DE DEPORTE -53 11 19 00: CALZADO DEPORTIVO		

15.2.ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

15.2.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a) El proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que pretenda acreditar. Así mismo, el proponente deberá diligenciar los formatos dispuestos para ello.

En caso de no allegar certificación, podrá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final o acta de terminación y/o liquidación del mismo.

b) Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMMLV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMMLV del momento de la suscripción de la misma.

c) La Entidad se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

d) Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la Secretaría de Deportes, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

e) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.

ii. Nombre o razón social del contratista.

iii. Número del contrato

iv. Objeto del contrato

v. Fecha de suscripción del contrato

vi. Fecha de iniciación

vii. Fecha de terminación.

viii. Valor de los códigos UNSPSC ejecutados

ix. Valor del contrato

x. Datos de contacto

xi. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación.

xii. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.

xiii. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

xiv. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente o cualquiera de los integrantes (Auto certificaciones).

Nota: Si en las certificaciones presentadas por los proponentes NO se encuentra explícitamente lo requerido en los literales anteriores, se solicitará en el periodo establecido para subsanación se allegue la documentación correspondiente, en la cual se pueda revisar lo requerido por la entidad.

f) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

g) Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

h) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.

- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.

- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.

- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.

- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

i) El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten o solicitar las aclaraciones que este de manera discrecional tenga.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes de la adjudicación del presente proceso de selección con fecha de cierre a diciembre 31 de 2024.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota 3:Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 4: Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Recreación y Deportes, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

15.3.APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

Para la acreditación de Mipyme el proponente deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos;

Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y los documentos del contador como C.C, TP y certificado de junta central de contadores vigente.

En el registro mercantil la actividad económica debe tener relación con el objeto que se pretende contratar.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos del revisor fiscal y contador, como CC, Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: Para la experiencia ejecutada en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el valor del contrato que haya ejecutado el asociado, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

NOTA 4: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación para el presente proceso. Es decir si su participación en el proponente plural es del 50% la experiencia que deberá acreditar para el presente procesos deberá a corresponder a ese mismo porcentaje.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

15.4.CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS MUJERES.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se

incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

El Decreto 1860 de 2021, determina que son emprendimientos de mujeres y como refrendan de cara a la presentación de estos criterios dentro del proceso, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el

representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso del proponte plural, cada participe de la figura debe demostrar dicha condición para tenerse como tal.

En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: Para la experiencia ejecutada en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el valor del contrato que haya ejecutado el asociado, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

NOTA 4: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación para el presente proceso. Es decir si su participación en el proponente plural es del 50% la experiencia que deberá acreditar para el presente procesos deberá a corresponder a ese mismo porcentaje.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

16.PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el correspondiente anexo, la cual deberá presentar en formato PDF , de acuerdo con las siguientes reglas:

- Deberá elaborarse teniendo en consideración la descripción contenida en el respectivo anexo debidamente firmado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.
- Deberá ajustar todos los valores, redondeada al peso, es decir, sin centavos.
- Deberá considerar el plazo de ejecución del contrato.
- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en el presente estudio previo
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Las variables deben tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
- Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Deberá presentar el valor total de la propuesta que no supere el valor del presupuesto oficial estimado. incluido el IVA.

17.ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos, en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando preponderante que, en general, está a cargo del contratista la ejecución del contrato de conformidad con la documentación técnica suministrada por la Entidad.

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato en la siguiente matriz:

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

c)Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

d) Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

18.MATRIZ DE RIESGOS

	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General		Externo	Pre contractual -Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Se hará verificación de la normatividad vigente
2	General		Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Cotejar con precios de contrataciones anteriores	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión, se hará verificación de las cotizaciones
3	General		Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	bajo	2	Riesgo bajo	Entidad	Revisar q los bienes y servicios a contratar y la cuantía sean coherentes con los estimado en el estatuto de contratación	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

4	General	Interno	Pre-contractual, contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Solicitar la aclaración de la oferta con precios artificialmente bajos	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnicas	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Realizar adecuada revisión de los suministros al momento de recibirlos	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

9	General		Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
10	General		Externo	contractual, pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual
11	General	Externo		Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

19.GARANTÍAS

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

DEL PROPONENTE:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Cada proponente deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

-Asegurado y beneficiario: Municipio de Pereira NIT 891480030-2

-Tomador: Proponente.

-Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

-Vigencia de la Garantía: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta a aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

-Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el señor a Alcalde o su delegado, en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

a) No se anexo a los documentos en el sistema (SECOP II).

En caso de que el proponente se presente en consorcio o unión temporal la garantía de seriedad de la oferta debe ser constituida por todos los integrantes de estas.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señale, El Municipio de Pereira, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

DEL CONTRATISTA:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.

-GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o

personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la pólizas exigidas, su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna

19.1.Requisitos generales

En la póliza debe figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de EL MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

19.2.Suficiencia de las garantías

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del Contratista

20.EFECTOS DE LA CADUCIDAD:

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

21.MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa **equivalente al 1%** del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento para constituirlo en mora, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora, el pago de la pena no extingue la obligación principal.

22.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

23.CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

- Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas

matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas garantías deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de inicio suministro.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA. El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente contratación señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

24.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en después del evento de subasta de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 y la ley 2069 de 2020.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

   En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

   En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

   En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. (Anexo 14 A)

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. (Anexo 14 C).

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente.

Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. (Anexo 14 E1) (Anexo 14 E2).

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. (Anexo 14 F).

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. (Anexo 14 D PJ) – (Anexo 14D PP)

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (Anexo 14 B) El integrante del proponente

plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en
los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. (Anexo 14 G).

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4.del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas

obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. (Anexo 14 H)

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

25.MÉTODO ALEATORIO

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden

de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Nota 1. La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

26.IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él deriven.

A continuación, a manera de referencia, se hace relación de las estampillas de la entidad, correspondientes de acuerdo al presente proceso de contratación, los cuales son aplicados al valor total del contrato una única vez.

-**RETEICA:** método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta,y lasentidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debeaplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-RETE FUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**RETEIVA**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momentode causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

-ESTAMPILLAS PRO-CULTURA: Deducible que se realiza del 1.5% sobre elvalor delcontrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD: Deducible que se realiza del 1.0% sobre el medio delcual se regula este impuesto.

-IMPUESTO AL TIMBRE: Deducible que se realiza del 0.5% sobre el valor total del contrato**.**

-**TASA PRO-DEPORTES:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contratoantes de IVA según consta en el Acuerdo No. 14 del 2020 por medio del cual se regulaeste impuesto.

NOTA: Los impuestos de estampillas PRO-CULTURA, ADULTO MAYOR, PRO- DEPORTES Y PRO-UNIVERSIDAD solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaranretenciones.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓNO GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla ProCultura	Municipal	1.5%
Estampilla ProAdulto Mayor	Municipal	2%
Industriay comercio	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Universidad	Municipal	1%
Tasa ProDeporte	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Impuesto al Timbre	Nacional	0.5%

No obstante, los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen al que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas, es decir, el futuro contratista debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley.

27.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de

riesgo.

El análisis del sector se encuentra anexo en los documentos del proceso de contratación.

28.ANALISIS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA TVEC- ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización enlos términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que, "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. ***Utilización del Acuerdo Marco de Precios.*** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP, de acuerdo a lo estimado por el Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 4 de 2021 expedida por CCE a partir del 7 de octubre de 2021, el Municipio de Pereira se encuentra en la obligación de adquirir todos los bienes y servicios de características técnicas uniformes y similares, a través de los Acuerdos Marcos de Precios, instrumentos de agregación por demanda y/o Grandes superficies de la TVEC.

Consultado el portal web **TVEC**, de comercio electrónico se verifico que no existen Acuerdo Marco Vigente para la adquisición de implementos deportivos en la Tienda Virtual de Colombia Compra; lo cual fue verificado por la dependencia encargada del proceso contractual.

Realizado este análisis y encontrando la entidad que no puede satisfacer su necesidad a través de los acuerdos marco de precios, procede como lo estima la norma y circular antes mencionada a la modalidad de contratación que para la Entidad será la selección abreviada por subasta inversa electrónica con el fin de suplir su necesidad y cumplir con los fines del Estado.

En virtud de lo antes expuesto para la adquisición de los bienes descritos en la ficha técnica se consultaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdo Marco de Precios vigentes que se exponen a continuación:

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III

- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco dePrecios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo.

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Pereira, realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables no encontrándose acuerdo marco de precios aplicable a la necesidad identificada.

29.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**UMBRAL**	**VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI				
	MÉXICO	SI	NO				
CANADÁ		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1. 028.000.000 cop	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $947.235.394 cop	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO

ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Razón que asiste que el presente análisis por ser parte de la estructura de un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA es necesario dicho análisis, ya que de conformidad con artículo **2.2.1.2.1.2.2** y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre comercio según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ya que en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública.

Una vez revisada las recomendaciones y los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en cuanto a los acuerdos internacionales en temas comerciales, y haciendo la respectiva conversión de los equivalentes

monetarios de DEG, se encuentra que el presente análisis al convertir la unidad de DEG a pesos, la contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales con México y el triángulo norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional

OSWALDO MUÑOZ TORO
Secretario de Despacho Deporte y Recreación (E).

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Despacho Desarrollo Social y Político .

ANA LUCÍA LÓPEZ RESTREPO
Subsecretaría de Desarrollo Social y Familia (E).

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Despacho Planeación.

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

Revisión Jurídica: Juliana Henao Arias-Abogada Secretaria de Deporte y Recreación

Revisión Técnica: Oswaldo Muñóz Toro- Jefatura de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación Secretaria de Deporte y Recreación